

BIENES NACIONALES CONTRA BIENES PÚBLICOS: DEFENSA, DESARME Y FREE RIDERS*

JEFFREY ROGERS HUMMEL**

De todas las funciones del Estado, aquella generalmente considerada esencial por encima de todas las demás es la defensa nacional. De acuerdo con el ideario popular, la defensa nacional es un servicio provisto por el Estado a sus ciudadanos. Este servicio conlleva la protección de agresores externos a la jurisdicción del Estado, normalmente Estados extranjeros. La justificación teórica más sofisticada para la provisión por parte del Estado de este servicio es el argumento de los bienes públicos. Los economistas han nombrado muchas cosas bienes públicos y luego continuamente han debatido si la etiqueta realmente se aplica, pero la defensa nacional ha permanecido como la quintaesencia de bien público. Pese a ser raramente discutido en detalle, es universalmente invocado como la representación clásica de la categoría de bienes públicos¹.

* Traducido por Cristóbal Matarán.

** Jeffrey Rogers Hummel es director de publicaciones en el Independent Institute en San Francisco.

Deseo reconocer la incalculable ayuda de Williamson M. Evers, Joe Fuhrig and Don Lavoie en resolver los temas de este artículo y dirigirme hacia referencias cruciales de apoyo. Tyler Cowen, David Friedman, Marshall Fritz, M.L. Rantala, David Ramsay Steele, Richard H. Timbarlake, Jr., David J. Theroux, y Lawrence H. White dieron útiles comentarios sobre el proyecto. No comparten necesariamente mis conclusiones, sin embargo, y sólo yo soy responsable por cualquier error residual. Una versión de este artículo fue por primer distribuido en la reunión anual de la Western Economic Association en San Francisco, en julio de 1986.

¹ Por «Estado» quiero decir gobierno. Utilizo los dos términos indistintamente, a diferencia de muchos politólogos, que utilizan el término el «Estado» tanto para aquello que llamo la «nación», los gobiernos más sus sujetos, como para alguna vaga entidad intermedia que sea menos que la nación entera pero mucho más que solo el gobierno. Escribo en mayúsculas la palabra «Estado» para distinguirla de los estados constituidos en un sistema federal de gobierno como los Estados Unidos.

Ejemplos de economistas que tratan la defensa nacional como la quintaesencia de bien público son tan abundantes que no merece la pena ser citados. Sin embargo, debo

Dado que el argumento de los bienes públicos ha sido redefinido por los economistas, dos características distinguen un bien público puro de un bien privado. La primera es la *no rivalidad en el consumo*. El consumo de un cliente de una unidad marginal del bien o servicio no excluye el consumo de otro de la misma unidad. Por ejemplo, en un teatro casi vacío, el disfrute de dos clientes de la misma película es no rival. La segunda característica es la *no exclusión*. El bien o servicio no puede ser provisto a un cliente individual sin ser simultáneamente provisto a otros. El propietario de una presa, por ejemplo, no puede proveer un control de inundaciones separadamente a los granjeros individuales residentes aguas abajo².

mencionar a algunos: Paul A. Samuelson, en su texto seminal, *Economics*, 10th ed., con Peter Temin (New York: McGraw-Hill, 1976), p.159, se refiere a la «defensa nacional como el ejemplo por excelencia de bienes públicos. James M. Buchanan and Marylind R. Flowers, *The Public Finances: An Introductory Textbook*, 4th ed. (Homewood, Ill.: Richard D. Irwin, 1975), p.27, la «defensa estatal contra enemigos externos parece caer de lleno en la categoría de bienes colectivos». John G. Head y Carl S. Shoup, «Public Goods, Private Goods and Ambiguous Goods», *Economic Journal* 79, (septiembre de 1969): 567, hablan sobre los «casos extremos [bien público], como la defensa nacional...»

Entre los pocos intentos de los economistas para observar al detalle la defensa nacional como un bien público están Earl A. Thompson, «Taxation and National Defense», *Journal of Political Economy* 82, (julio/agosto 1974): 755-82, y R. Harrison Wagner, «National Defense as a Collective Good», en Craig Liske y otros, William Loehr y John McCamantk, editores, *Comparative Public Policy: Issues, Theories and Methods* (Nueva York: John Wiley e hijos, 1975), pp. 199-221. El artículo de Thompson es un intento formal por encontrar la estructura fiscal más eficiente para la defensa nacional, basada en la afirmación de que la necesidad es una función de riqueza, y tiene muy poco en común con mi aproximación. El artículo de Wagner es un análisis de la función de utilidad de la demanda para la defensa nacional, y tendré la ocasión de mencionarlo a continuación.

Después de la defensa nacional, el faro fue probablemente el bien público favorito de los economistas, esto es, hasta que Ronald H. Coase, «The Lighthouse in Economics», *Journal of Law and Economics* 17, (octubre de 1974): 357-76, demostró que los faros habían sido provistos privadamente a lo largo de la historia. Pese a su demostración, los economistas no han abandonado completamente este ejemplo.

² Los dos artículos clásicos de Paul Samuelson, «The Pure Theory of Public Expenditure», *Review of Economics and Statistics*, 36 (noviembre de 1954): 387-89, y «Diagrammatic Exposition of a Theory of Public Expenditure», *ibid.* 37 (noviembre de 1955): 50-56, son acreditados generalmente como las primeras afirmaciones formales de la moderna teoría de los bienes públicos. Ellos, al igual que todos los artículos de Samuelson que debo citar, fueron reimpresos en *The Collected Scientific Papers of Paul A. Samuelson*, vol. 2, Joseph E. Stiglitz, ed. (Cambridge, Massachusetts: MIT Press, 1966) o el vol. 3, Robert C. Merton, ed. (Cambridge, Massachusetts: MIT Press, 1972).

Muchos economistas, sin embargo, se habían anticipado a Samuelson. De hecho, Adam Smith, en *An Inquiry into the Nature and Causes of the Wealth of Nations* (1976, reim-

preso en Nueva York: Random House, 1937) [Traducción al castellano: *La riqueza de las naciones*, Alianza Editorial, Madrid, 2011], bloque 5, *passim*, particularmente en las páginas 653-56, 681, presenta una breve y cruda afirmación sobre la teoría de los bienes públicos, poniendo la defensa nacional como ejemplo. La más notable contribución a una ampliamente descuidada teoría de los bienes públicos entre los economistas continentales fue finalmente recogida, traducida y reimpresa por Richard A. Musgrave y Alan T. Peacock, editores, *Classics in the Theory of Public Finance* (Londres, MacMillan, 1958). Véase particularmente Knut Wicksell, «A New Principle of Just Taxation» (1896), pp. 72-118 y Erik Lindahl, «Just Taxation — A Positive Solution» (1919), pp. 168-76. Una presentación inglesa que predice a Samuelson era de Howard R. Bowen, en «The Interpretation of Voting in the Allocation Resources», *Quarterly Journal of Economics*, 58 (noviembre de 1943): 27-48, y *Toward Social Economy* (Nueva York: Rinehart, 1948).

Importantes desarrollos posteriores en la teoría de los bienes públicos incluyen Paul A. Samuelson «Aspects of Public Expenditure Theories», *Review of Economics and Statistics* 4 (noviembre, 1958): 332-38; Ricard A. Musgrave, *The Theory of Public Finance: A Study in Public Economy* (Nueva York: McGraw-Hill, 1959); y William J. Baumol, *Welfare Economics and the Theory of the State*, 2ª ed. (Cambridge, Mass.: Harvard University Press, 1965).

La presentación inicial de Samuelson se centra sólo sobre un consumo no rival. La distinción entre las dos características de los bienes públicos no fue completamente aclarada hasta John F. Head, «Public Goods and Economic Policy», *Public Finance* 17 (1962): 197-212, reimpreso con otros ensayos del autor sobre el mismo tema en Head, *Public Goods and Public Welfare* (Durham, N.C.: Duke University Press, 1974), pp. 164-83. El primer texto completo dedicado a los bienes públicos fue James M. Buchanan, *The Demand and Supply of Public Goods* (Chicago: Rand McNally, 1968), el cual contiene extensas referencias bibliográficas a la literatura previa. Para un resumen más reciente de los aún confusos conceptos que subyacen a los bienes públicos, véase Duncan Snidal, «Public Goods, Property Rights, and Political Organizations», *International Studies Quarterly* 23, (diciembre de 1979): 532-66.

La literatura sobre bienes públicos se encuentra sobredotada. Los «bienes públicos» son también llamados «bienes colectivos» (Samuelson) y «bienes sociales» (Musgrave). «Consumo no rival» es también llamado «consumo conjunto» (Head), «indivisibilidad» (Buchanan), y «no-exhaustivos» (Brubaker). Excepto por el bastante raro «no comercializable», las variaciones para la «no exclusividad» al menos mantienen la misma raíz, y aunque como señalo a continuación, «las economías externas» o «externalidades positivas» están relacionadas, aún existen suficientes distinciones para justificar un término separado.

Harold Demsetz, «The Private Production of Public Goods», *Journal of Law and Economics* 13 (octubre de 1970): 293-306, hace una distinción entre los términos «bien público» (un bien o servicio que presenta un consumo no rival) y «bien colectivo» (un bien o servicio que presenta tanto un consumo no rival como la *no exclusión*). Quizás el punto principal en la oscura terminología de los bienes públicos es investigada en Carl S. Shoup, *Public Finance* (Chicago: Aldine 1969), pp. 66-74, la cual etiqueta bienes con consumo no rival como «bienes de consumo colectivo» y aquellos con no exclusión como «bienes de consumo grupal». Se puede imaginar cómo el lector novel debe pagar el precio con la única diferencia apretada entre «colectivo» y «grupal» para navegar a través de ellas. Pese a ello, el tratamiento de Shoup es ejemplar porque recuerda al único economista, que yo sepa, que no clasifica la defensa nacional como un bien público. Anticipándose en parte a mi argumento, lo pone todo junto en una categoría separada: «preservación del Estado-nación».

Pese a que estas dos características frecuentemente vienen en conjunción entre ellas, no es necesario que sea así. La no exclusión por los servicios de control de inundaciones de la presa está acompañada por la no rivalidad en el consumo de los servicios por parte de varios granjeros pero el propietario de un teatro vacío cercano puede aún excluir a clientes adicionales. Así, de acuerdo con el argumento de los bienes públicos, ninguna característica por sí sola causa un «fallo del mercado»- esto es, una asignación de recursos que está por debajo del óptimo de Pareto. Así, ninguno puede ser suficiente para justificar la intervención del Estado.

Mucha de la literatura sobre bienes públicos ha concedido que, hablando estrictamente, muy pocos bienes y servicios actuales exhiben alguna de esas características en su forma estricta. En su lugar, en el mundo real, encontramos un rango de bienes y servicios, en los cuales la capacidad potencial y calidad de la no rivalidad en el consumo crece o por la cual los costes de exclusión se incrementan³. Ciertamente, algunos economistas han ido demasiado lejos al sugerir que estas características nunca son al menos psicológica-

³ De las cuatro posibilidades que las dos características de bienes públicos generan, los economistas han tenido el momento de mayor dificultad al identificar ejemplos de la vida real de bienes y servicios que no sea excluibles pero sin embargo rivales en el consumo. Algunos intentos incluyen: uso de las flores de un vecino por las abejas apicultoras de la competencia, viajar en una autopista abarrotada, extracción de petróleo del subsuelo y el robo de automóviles. Todos estos ejemplos, sin embargo, con la posible excepción de las flores, representan bienes y servicios que pueden hacerse fácilmente excluibles con una mejor definición o protección de los derechos de propiedad.

Tyler Cowen, «Public Goods Definitions and Their Institutional Context: A Critique of Public Goods Theory», *Review of Social Economy* 43 (abril de 1985): 53-53, y Snidal, «Public Goods, Property Rights, and Political Organizations», argumentan que la no exclusión lógicamente implica un consume no rival. Snidal, sin embargo, llega a esta conclusión en parte a través de una estrategia de definición de manual. Inventa un término nuevo, «no control sobre exclusión», el cual distingue de «no exclusividad». El término nuevo conserva, bajo un suave nombre nuevo, una exclusión característica que pueden variar independientemente de un consumo no rival, mientras que el término antiguo se convierte en sinónimo por definición con un bien público que exhibe ambas características.

Muchas de las críticas tempranas a los artículos sobre bienes públicos originales de Samuelson se centraron en la polaridad de su concepto. Por ejemplo, véase Stephen Enke, «More on the Misuse of Mathematics in Economics: A Rejoinder», *Review of Economics and Statistics* 37 (mayo de 1955): 347-49, y Gerhard Colm, «Comments on Samuelson's Theory of Public Finance», *ibid.* 38 (noviembre de 1956): 408-12. El propio Samuel-

mente inherentes en cualquier bien o servicio, sino que son casi siempre una consecuencia de la elección de una entre muchos métodos viables de producción del bien o servicio⁴.

A pesar de que crea que este argumento tiene mucho mérito, no voy a cambiar el reto de la validez, realismo o relevancia del concepto de bienes públicos. Por el contrario, creo que el servicio básico de la defensa nacional toma la esencia de un bien público más completamente de lo que los economistas nunca hayan apreciado. Pero esta característica esencial, más que proveer una sólida justificación para la provisión estatal del servicio, ofrece las más enérgicas objeciones a dicha provisión.

La defensa nacional al ser provista por el Estado ciertamente exhibe ambas características de un bien público en un grado sustancial. Ciertamente que los americanos de Alaska y Hawái podrían ser fácilmente excluidos por el gobierno de los Estados Unidos de su

son admitió este error en su segundo artículo, «Diagrammatic Exposition of a Theory of Public Expenditure».

El desarrollo de una aproximación más sofisticada puede ser trazada a través de James M. Buchanan y M. Z. Kafoglis, «A Note on Public Good Supply», *American Economic Review* 53 (enero de 1963): 403-14, Harold Demsetz, «The Exchange and Enforcement of Property Rights», *Journal of Law and Economics* 7 (octubre de 1964): 11-26; Jora R. Minasian, «Television Pricing and the Theory of Public Goods», (octubre de 1964): 71-80; R.N. McKean y Jora R. Minasian, «On Achieving Pareto Optimality-Regardless of Cost», *Western Economic Journal* 5 (diciembre de 1966): 14-23; Otto Davis y Andrew Winston, «On the Distinction Between Public and Private Goods», *American Economics Review* 57 (marzo de 1967): 360-73; E.J. Mishan, «The Relationship Between Joint Products, Collective Goods and External Effects», *Journal of Political Economy* 77 (mayo/junio de 1969): 329-48; y Head y Shoup, «Public Goods, Private Goods and Ambiguous Goods».

⁴ Véase Cowen, «Public Goods Definitions and Their Institutional Context»; Tom G. Palmer, «Infrastructure: Public or Private?» *Policy Report* 5 (mayo 1983): 1-5, 11; Murray N. Rothbard, «The Myth of Neutral Taxation», *Cato Journal* 1 (otoño de 1981): 532-46; y Kenneth D. Goldin, «Equal Access vs. Selective Access: A Critique of Public Goods Theory», *Public Choice* 29 (primavera de 1977): 53-71.

Hasta cierto punto, esta posición fue anticipada por Earl Brubaker, «Free Ride, Free Revelation or Golden Rule», *Journal of Law and Economics* 18 (abril de 1975): 147-65. Brubaker argumenta que lo que llama «exclusión precontractual» permite a los mercados en muchas ocasiones superar el problema del free-rider. La «exclusión precontractual» supone obligar por contrato al beneficiario del bien público a pagar por las condiciones en el que un número específico de otros beneficios pagan. El empresario no produce el bien público hasta que el número necesario de beneficiarios sea suficiente para llevar a cabo el contrato.

perímetro de defensa, y al hacer eso es posible que mejorase el valor militar de al menos los americanos de los Estados Unidos de los otros 48 estados. Pero en general, un ICBM [Inter-Continental Ballistic Missile, Misil Balístico Intercontinental] en el arsenal de los Estados Unidos, en tanto que de verdad protege a un americano, puede simultáneamente proteger a cualquier otro más en el país sin disminuir su protección. A este respecto, el consumo de la defensa nacional es no rival. Además, una técnica que defendiese a un solo americano del Estado Soviético sin defender necesariamente a toda su comunidad y puede que al conjunto de la nación es difícil de visualizar. Esto hace la defensa nacional no excluible de la misma forma.

Voy a centrarme, sin embargo, tan solo sobre la no exclusión. El consumo de un servicio es no rival, pero los hombres de negocios y los empresarios pueden excluir a aquellos que no paguen por él, luego aún tienen fuertes incentivos para proveer el servicio. El «fallo del mercado» más serio alegado para concluir es la infrautilización del servicio. Algunas personas estarán prevenidas para beneficiarse de la cantidad del servicio que había sido producido, a pesar de permitirles que lo hagan sin ningún coste. Además, pese a esta imperfección se discutirá si el mercado permite la discriminación de precios⁵.

⁵ He simplificado levemente el conocido «fallo del mercado» de un consumo no rival con exclusión. La cantidad del bien público puede ser también no óptima, pese a que los economistas no han determinado con exactitud en qué dirección. En la medida en que diferentes competidores producen cantidades redundantes del bien público para aquellos consumidores dispuestos a pagar el precio de mercado, habrá sobreproducción además de infrautilización. En la medida en que los productores no puedan capturar el retorno de aquellos clientes potenciales que estarían dispuestos a pagar en parte menos que el precio de mercado si hubiese infraproducción.

Estos problemas supuestos han llevado a algunos economistas a identificar el consumo no rival con la exclusión como un caso de bajada de costes o de economías de escala. Véase Samuelson, «Aspects of Public Expenditure Theory»; Head, «Public Goods and Public Policy»; y Davis y Winston, «On the Distinction Between Public and Private Goods». Esto deja ocasionalmente a la recomendación política la provisión de dichos bienes públicos a través de monopolios públicos en lugar de mediante la financiación estatal. Sin embargo, Snidal, «Public Goods, Property Rights and Political Organizations», replica con firmeza a esta identificación haciendo una clara distinción entre el coste marginal de producir un bien o servicio en primer lugar o el coste marginal de extender el consumo a un consumidor adicional. Esta distinción se encuentra también en *Demand and Supply of Public Goods* de Buchanan, pp. 186-87.

Por otra parte, la no exclusión crea oportunidades para los free riders, los cuales pagarán por el servicio solo si es absolutamente necesario para recibirlo. Desde la perspectiva del interés propio económico, cada cliente potencial tiene un incentivo para intentar ser un free rider. Si alguno de ellos actuase con este incentivo, el servicio no sería producido en absoluto, o al menos no en una cantidad óptima.

Otra manera de pensar sobre la no exclusión es como una externalidad positiva en su forma más pura. Muchos bienes y servicios generan beneficios adicionales para otras personas además de sobre aquellos que directamente consumo y pagan por él. Normalmente no hay manera de que los productores de esos bienes para cargarlos a aquellos que reciben esos beneficio externos. Un bien o servicio no excluyente es aquel en el que las externalidades positivas no son sólo un subproducto accidental, sino que constituyen el principal beneficio del bien o servicio⁶.

La demostración definitiva de la habilidad del mercado, con discriminación de precios, para proveer bienes y servicios no rivales y excluibles es Demsetz, «The Private Production of Public Goods». Esta posibilidad fue primeramente poco apreciada cuando Carl S. Shoup, «Public Goods and Joint Production», *Rivista internazionale di science economiche e commerciali* 12 (1965): 254-64, y James M. Buchanan, «Joint Supply, Externality and Optimality», *Economica* (noviembre de 1966): 404-15, percibieron la analogía entre consumo no rival y el concepto mashaiano de producción conjunta, e.g., cordero y lana de una unidad común de ovejas. Paul A. Samuelson, «Contrast Between Welfare Conditions for Joint Supply and for Public Goods», *Review of Economics and Statistics* 51 (febrero de 1969): 26-30, sin persuasión discuten la importancia de esta analogía. Earl A. Thompson, «The Perfectly Competitive Production of Collective Goods», *ibid.* 50 (febrero de 1968): 1-12, admitió que esta discriminación de precios era posible en el mercado, pero con un modelo erróneo trató de mostrar que el resultado era la sobreproducción del bien público.

John G. Head concluye que la principal justificación para la intervención gubernamental, no sólo en el caso de la defensa nacional, sino en el caso de todos los bienes públicos, «será encontrada al derivar fundamentalmente desde elementos de la no exclusión en lugar de desde los generalizados problemas de la oferta conjunta». Véase «Public Goods: The Polar Case», en Richard M. Bird y John G. Head, editors, *Modern Fiscal Issues: Essays in Honour of Carl S. Shoup* (Toronto: University of Toronto Press, 1972), p. 16.

⁶ Samuelson, en un artículo posterior, «Pure Theory of Public Expenditure and Taxation», en J. Margolis y H. Guitton, editores, *Public Economics: An Analysis of Public Production and Consumption and their Relations to the Private Sectors* (Londres: McMillan, 1969), pp. 98-123, avanzó una extraordinaria definición revisada de los bienes públicos: «Un bien público... es simplemente una de las propiedades que conlleva un `ex-

Ciertamente, la justificación de la provisión estatal de la defensa nacional no proviene de ninguna de las mayores preocupaciones por las que la que los servicios de protección serían producidos pero infrautilizada en el mercado libre. Más bien, proviene de la asunción de que, sin impuestos o alguna otra medida coactiva de recaudación fiscal que forzase a la gente a contribuir, la defensa nacional sería inadecuadamente financiada y por lo tanto infraproducida. Es muy frecuente pero raramente examinada la suposición que desearía poner en cuestión.

I

Antes de abordar directamente la justificación de los bienes públicos para la provisión por parte del Estado de la defensa nacional, debemos aclarar el significado del término «defensa nacional». La justificación de los bienes públicos se basa en una equivocación fundamental sobre exactamente lo que el servicio «defensa nacional» conlleva.

Cuando los economistas discuten sobre defensa nacional, el núcleo del servicio que tienen en mente, explícita o implícitamente, es la protección de la vida, propiedad y libertad de las personas de agresores extranjeros. Esto también parece ser lo que la gente tiene en mente cuando temen una conquista extranjera, particularmente en el caso del miedo americano a una conquista

ternalidad del consumo', en el sentido de influir en las preferencias de dos o más personas simultáneamente... ¿Qué nos queda? ¿Dos polos y un continuo en medio? No. Pendiendo de un hilo del caso de los bienes privados y con *todo* el resto del mundo en la esfera de los bienes públicos...» [Cursivas en el original].

Así, Samuelson define cada caso de externalidades positivas en el consumo como bien público. Snidal, «Public Goods, Property Rights, and Political Organizations», por el contrario, articula la posición que yo tomo, y la de muchos economistas citados sobre bienes públicos en las notas a pie de página se encuentra más cercanos a mía que a Samuelson. La colección de Head, *Public Goods and the Public Welfare*, pp. 184-213, reimprime un útil artículo de encuesta muy útil sobre externalidades, «Externality and Public Policy»; Buchanan en *Demand and Supply of Public Goods*, p. 75, ofrece un breve ensayo bibliográfico sobre el tema; mientras que Shoup en *Public Finance*, pp. 96-98, y Mishan, «The Relationship Between Joint Products, Collective Goods and External Effects», discuten explícitamente la relación entre externalidades y bienes públicos.

soviética. La gente a lo largo del mundo cree aparentemente que su propio gobierno, no importa cuánto desagradable, les defenderá de gobiernos extranjeros, los cuales piensan que pueden ser incluso más opresores.

Esta defensa de la gente no es sinónimo de otro servicio que va bajo la misma etiqueta de «defensa nacional»: protección del Estado a sí mismo y su integridad territorial. Lógicamente, no hay relación necesaria entre estos dos. La defensa de la gente y la defensa del Estado son conceptualmente distintas. Imaginemos una sociedad sin Estado. Pese a que ya no tendrían un Estado que proteger, la gente aún necesitaría alguna protección de Estados extranjeros⁷.

Históricamente, el Estado habitualmente se embarca en aventuras militares sin relación con la defensa de sus sujetos. Si este no fuera el caso, la gente no requeriría protección frente a Estados extranjeros en primer lugar. Muchos americanos aún dudan seriamente que el bombardeo estadounidense sobre el norte de Vietnam y de Camboya tuviera mucho que ver para proteger su libertad. Un analista del presupuesto de defensa, Earl Ravenal, cree que cerca de dos terceras partes del gasto militar del Gobierno de los Estados Unidos se dirige hacia la defensa de naciones aliadas ricas en Europa y Asia y tiene poco valor para la defensa de los estadounidenses⁸.

La distinción entre los dos significados de la defensa nacional no se aplica cuando el Estado se involucra en conquistas exteriores, agresiones o intervenciones. Incluso durante guerras defensivas

⁷ David Friedman, en su defensa del anacopitalismo, *The Machinery of Freedom: Guide to Radical Capitalism* (Nueva York: Harper y Ros, 1973) [Traducción al castellano: *La maquinaria de la libertad. Guía para un capitalismo radical*, Madrid, Editorial Innisfree, 2013], pp. 188-89, dice algo importante, pero sin llegar a la identificación de distinguir las dos formas de defensa nacional. «Un... argumento es la afirmación de que la defensa nacional es innecesaria en una sociedad anarquista, desde el momento en el que no existe una nación a la que defender. Desafortunadamente, aún existirían naciones que defender, a menos que pospongamos la abolición de nuestro gobierno hasta que la anarquía sea universal».

⁸ Earl C. Ravenal, *Defending Defense: The 1985 Military Budget* (Washington, D.C.: Cato Institute, 1984). Los teóricos de los bienes públicos admiten ocasionalmente que no todo el militarismo estatal va necesariamente a defender a la gente, pero por lo general no conceden ninguna importancia teórica a la admisión. Por ejemplo, véase Buchanan y Flowers, *The Public Finances*, pp.27-28.

sin ambigüedades, el Estado sacrifica la defensa de sus sujetos para defenderse a sí mismo. Se trata de medidas universales de guerra como el servicio militar, elevada fiscalidad, regulaciones económicas rígidas y la supresión de las agresiones de los disidentes contra los ciudadanos a los que el Estado está presumiblemente protegiendo. La gente cree que el Estado defiende su libertad; de hecho, acaban rindiendo su libertad para la defensa del Estado. Este es el coste frecuentemente ignorado de la protección del Estado resumida tan acertadamente en la famosa observación de Randolph Bourne: «La guerra es la salud del Estado»⁹.

Por supuesto, la gente podría aceptar mejor los costes y riesgos de la protección estatal con el fin de reducir los riesgos y costes de la conquista extranjera. No niego la posibilidad de una relación causal entre la defensa del Estado y la defensa de la gente. Pero en

⁹ La famosa observación de Randolph Bourne apareció por primera vez de manera póstuma en un ensayo bajo el título «Unfinished Fragment on the State», en James Oppenheim, ed., *Untimely Papers* (Nueva York: B.W. Huebsch, 1919), pp. 140-53. Una versión posterior del ensayo que restauró la secuencia original de Bourne, bajo el título «The State», fue incluida en Carl Resek, ed., *War and the Intellectuals* (Nueva York: Harper y Row, 1964), pp. 64-104.

Una fundamentación general (o refutación) de la observación de Bourne hasta el momento no ha atraído las energías profesionales de ningún historiador, quizás porque no sienten necesidad por atacar lo obvio. Existen numerosos estudios que muestran el crecimiento del poder estatal en particular en países durante guerras, pero muy pocos que traten un solo país durante más de una guerra, o más de un solo país durante una guerra. Unas pocas excepciones que han llegado a mi conocimiento incluyen: Clinton Rossiter, *Constitutional Dictatorship: Crisis Government in Modern Democracies* (Princeton: Princeton University Press, 1948), una comparación de Estados Unidos, Gran Bretaña, Francia y Alemania durante el s.XX que concluye que Estados Unidos tiene el peor registro; Arthur A. Ekirch, Jr., *The Civilian and the Military: A History of the American Antimilitarist Tradition* (Nueva York: Oxford University Press, 1956), el cual está primeramente interesado en los movimientos antimilitaristas estadounidenses, pero en el transcurso da una cuenta incompleta del impacto de la guerra sobre el poder del gobierno de Estados Unidos; Robert Higgs, *Crisis and Leviathan: Critical Episodes in the Emergence of the Mixed Economy* (Nueva York: Oxford University Press, 1987), el cual también cubre Estados Unidos —durante el s. XX— debatiendo que la economía mixta es ante todo un producto de la guerra; y Charles Tilly, ed. *The Formation of National States in Western Europe* (Princeton: Princeton University Press, 1975), de la misma forma que Tilly, «War Making and State Making as Organized Crime», en Peter B. Evans, Dietrich Rueschemeyer y Theda Skocpol, eds., *Bringing the State Back In* (Cambridge: Cambridge University Press, 1985), pp. 169-91, los cuales ambos cubren los orígenes relativos a la Guerra de los Estados-nación europeos.

la próxima sección presentaré razones teóricas por las que esta relación no es tan común o tan fuerte como generalmente se supone. Antes de hacer esto, debo exponer completamente la brecha conceptual entre los dos significados de la defensa nacional.

Desafortunadamente, la doctrina penetrante del nacionalismo oscurece esta distinción fundamental. El nacionalismo trata las naciones como un ente colectivo, aplicando principios recogidos del análisis de la interacción individual hacia el nivel internacional. En una guerra entre dos naciones, el modelo nacionalista se centra esencialmente en dos partes: la nación A y la nación B. Como en la lucha entre individuos, una de estas dos naciones es la agresora, mientras que la otra es la defensora. Como resultado, el modelo iguala axiomáticamente proteger el Estado con la protección de sus sujetos.

El defecto básico del modelo nacionalista es su premisa colectivista. Pese a que el está formado por muchos de los análisis económicos formales de las relaciones internacionales, representa un evidente ejemplo de la falacia de su composición. Las naciones consisten en dos elementos relacionados pero distintos: el Estado y sus sujetos. Las democracias son referidas a veces como los «gobiernos del pueblo», pero esto es, en el mejor de los casos, una chapuza retórica. El Estado y las personas interactúan, ya sea bajo democracias o bajo otras formas de gobierno, en formas tan importantes que debemos explorar pronto, pero este hecho obvio no debe confundirnos sobre la diferencia inherente entre un oficial de policía y un ciudadano ordinario.

Consecuentemente, cualquier conflicto entre dos naciones no sólo dos partes, sino al menos cuatro: el Estado que gobierna la nación A, el Estado que gobierna la nación B, la gente con la (des)gracia de vivir bajo el Estado A y la gente con la (des)gracia de vivir bajo el Estado B. Cualquiera que sean los méritos de una disputa entre el Estado A y B, la disputa necesita involucrar una porción significativa de personas de A o de personas de B¹⁰.

¹⁰ Cito ejemplos de modelos económicos que exhiben la falacia nacionalista de la composición anterior. Uno de los pocos desafíos escritos hacia el modelo nacionalista es Murray N. Rothbard, «War, Peace and the State», en Rothbard, *Egalitarianism as a Revolution Against Nature: And Other Essays* (Washington, D.C.: Libertarian Review Press, 1974), pp. 70-80. Me he beneficiado enormemente de este ensayo pionero.

Abandonar esta identificación colectivista del Estado con sus sujetos expone la visión crítica sobre el servicio de la defensa nacional. Si uno está verdaderamente preocupado sobre la defensa de la vida, la propiedad y la libertad de la gente, entonces el traslado de su capital de una localización a otra no es intrínsecamente significativo. El territorio que constituye los Estados Unidos es un sentido muy real ya conquistado —por el gobierno de los Estados Unidos. Todo esto es significativo si la transferencia de la capital ofrece a los ciudadanos una pérdida o ganancia neta. El peligro no es una conquista extranjera por sí misma, pero la cantidad de poder del Estado conquistador puede ejercerse con éxito.

En el análisis final, la protección frente a Estados extranjeros no es un servicio único y discreto. Es un subconjunto de un servicio más general: la protección de *cualquier* Estado. Ya sea que etiquetemos formalmente un Estado opresor de «extranjero» o «nacional» se convierte una consideración secundaria. Pese a que los estados difieren enormemente en la cantidad de poder nacional que ejercitan, todos ellos comparten ciertas características. Estas características compartidas son más que definitorias, y como espero mostrar, debilitan fatalmente la justificación de los bienes públicos para la provisión estatal de la defensa.

Ciertamente, la distinción entre los dos servicios que van bajo el nombre «defensa nacional» no han sido hasta ahora totalmente basados en un examen empírico de las preferencias subjetivas de la gente. ¿Cómo pueden los economistas o los historiadores preguntar por el nacionalismo dominante, cuando la gente pone de hecho en más alto valor la preservación y glorificación de su propio Estado? Si el servicio que la gente desea es la protección del Estado por sí misma, el Estado es indudablemente la mejor institución para el trabajo.

No cuestiono la eficacia del Estado en la provisión de su propia protección. Sin embargo, mi impresión es que la mayoría de la gente ve al Estado como un bien de producción, un medio para otros fines, más que como un bien de consumo puro, algo que valoran por y para sí mismo. El Estado no entra directamente en sus funciones de utilidad; en su lugar, la gente quiere que su gobierno sea poderoso en relación con otros gobiernos básicamente porque creen que esto ayuda a protegerlos frente a Estados extranjeros.

Si mi impresión es correcta, el nacionalismo no llega a ser otra cosa que una mera preferencia subjetiva. Se convierte en una teoría social positiva, como objeto legítimo de críticas por sus recomendaciones políticas como el socialismo. No hay refutación de que los socialistas favorecen al poder centralizado por su propio interés; pero muchos socialistas favorecen la planificación central por teorías (y en mi opinión, erróneas) positivas sobre sus consecuencias¹¹.

La historia refuerza con indecisión la impresión de que el nacionalismo descansa sobre una teoría social positiva. Antes de la Revolución Francesa, los europeos no se identificaban fuertemente con sus gobernantes. Las guerras eran los mayores inconvenientes para ser evitados si fuera posible mientras se llevaban a cabo, pero las masas eran en gran parte indiferentes si el resultado era un cambio de gobernantes. Ciertamente, los soldados y los civiles entrarían normalmente al servicio de gobernantes extranjeros sin ser conscientes de que estaban haciendo algo inusual. La difusión del nacionalismo moderno coincidió con la difusión de la idea innovadora de que el gobierno debe de alguna manera beneficiar a sus sometidos¹².

¹¹ Véase Don Lavoie, *National Economic Planning: What is Left?* (Cambridge, Massachusetts: Ballinger, 1985), y *Rivalry and Central Planning: The Socialist Calculation Debate Reconsidered* (Nueva York: Cambridge University Press, 1985).

La idea de este artículo es que la relación entre economía positiva y normativa es idéntica a la tesis *wertfrei* [libre de juicios de valor] de Ludwig von Mises, expuesta en *Theory and History: An Interpretation of Social and Economic Evolution* (New Have, Connecticut: Yale University Press, 1957) [Traducción al castellano: *Teoría e historia. Una interpretación de la evolución social y económica*, Madrid, Unión Editorial, 2003], pp.26-34, y *Human Action: A Treatise on Economics*, 3ª ed. revisada y editada (Chicago: Henry Regnery, 1966) [Traducción al castellano: *La acción humana. Tratado de Economía*, Madrid, Unión Editorial, 1980] pp. 881-85. Véase también Murray N. Rothbard, *Power and Market: Government and the Economy* (Menlo Park, California: Institute of Human Studies, 1970) [Traducción al castellano: *Poder y Mercado. El gobierno y la economía*, Guatemala, Universidad Francisco Marroquín, 2013], pp. 189-96. Un formulación un tanto diferente de básicamente la misma tesis es David Friedman, «Many, Few, One: Social Harmony and the Shrunk Choice Set», *American Economic Review* 70 (marzo de 1980): 225-32.

¹² Generalizaciones históricas de este tipo son temas sujetos a múltiples excepciones. Sin embargo, consúltese Hans Kohn, *The Idea of Nationalism: A Study in Its Origins and Backgrounds* (Nueva York: Macmillan, 1944), pp. 16-17. Para mayores detalles, véase Andre Corvisiet, *Arnies and Societies in Europe, 1494-1789* (Bloomington: Indiana Uni-

En cualquier caso, un examen de la preferencias subjetivas de la gente revelaría qué servicio o combinación de servicios la gente desea cuando demandan defensa nacional¹³. Una respuesta definitiva es obstaculizada por la financiación de la defensa nacional con impuestos, que impide a la gente revelar sus preferencias directa e inequívocamente. Un examen sobre si el Estado es una buena institución para proteger la vida, propiedad y libertad de las personas, asumiendo que sea lo que prefieren, es igualmente legítimo. Estoy dispuesto a aceptar la posibilidad de que la gente aún podría venerar al Estado, incluso después de descubrir que no les da protección verdadera.

II

Cuando Paul Samuelson formalizó por primera vez la teoría de los bienes públicos, era un tiempo en el que muchos economistas suscribían irreflexivamente lo que Harold Demsetz llamaba la aproximación perfecta a la teoría pública. Demostrar algún «fallo del mercado» con respecto a lo que un óptimo abstracto era considerado suficiente para justificar la acción del Estado. Los economistas asumieron que la gratuidad, la omnisciencia y el Estado benevolente podrían simple y fácilmente corregir cualquier fallo.

Desde entonces, los economistas se han convertido en mucho más realistas. La teoría de los bienes públicos ha avanzado hasta el punto en el que ya no es un ejercicio de instituciones comparativas. Demostrar los «fallos del mercado» ya no es suficiente. Se debe comparar el Estado con el mercado, no como a uno le gustaría que se comportase el Estado en algún ámbito ideal, sino cómo se debe comportar en el mundo real. Para justificar la acción del Estado, se debe mostrar que el Estado tiene la capacidad y el incentivo para hacer un mejor trabajo que el mercado podría hacer. ¿Puede el Es-

versity Press, 1979); John C. Childs, *Armies and Warfare in Europe, 1648-1789* (Nueva York: Holmes&Meier, 1982); y Geoffrey Best, *War and Society in Revolutionary Europe, 1770-1870*, (Nueva York: St. Martin's Press, 1982).

¹³ Para una aproximación puramente formal a las funciones de utilidad de la gente con relación a la defensa nacional, véase Wagner, «National Defense as a Collective Good».

tado proveer el bien público sin que los costes excedan los beneficios? ¿Y existe alguna estructura de incentivos que aseguraría que pueda posiblemente hacerlo?¹⁴

Los economistas dentro del campo de la *public choice* han llevado a cabo algunos de los más importantes trabajos en la comparación de las capacidades del Estado —mediante la aplicación de conocimientos sobre los bienes públicos a la acción política misma. Han llegado a la comprensión de que el incentivo del free-rider no

¹⁴ Demsetz hace la misma comparación entre los enfoques del «nirvana» y las «instituciones comparativas» en «Informal Efficiency: Another Viewpoint», *Journal of Law and Economics* 12 (abril de 1969): 1-3. De las primeras afirmaciones del enfoque de las instituciones comparativas, quizás la de mayor influencia fue Ronald Coase, «The Problem of Social Cost», ibid. 3 (octubre de 1960): 1-44; James M. Buchanan, «Politics, Policy and the Pigovian Margins», *Economica* 29 (febrero de 1962): 17-28; y Ralph Turvey, «On the Divergences Between Social Cost and Private Cost», ibid. 30 (agosto de 1963): 309-13. Ya he citado la primera aplicación a los bienes públicos: Demsetz, «The Exchange and Enforcement of Property Rights»; Minasian, «Television Pricing and the Theory of Public Goods»; McKean y Minasian, «On Achieving Pareto Optimality — Regardless of Cost»; y David y Winston, «On the Distinction Between Public and Private Goods».

Para ser totalmente justos, Samuelson desde su primer artículo, «The Pure Theory of Public Expenditure», sí toma *técnicamente* un enfoque positivo y nunca insistió en que los «fallos de mercado» de los bienes públicos justificasen necesariamente la intervención del gobierno. Pero Head, en «Public Goods: The Polar Case», denuncia: «Está claramente reconocido tanto por Samuelson como por Musgrave que la provisión política de bienes públicos debe suponer problemas difíciles. Hay, sin embargo, una clara implicación en que el problema del fallo del mercado es tal que el mecanismo político difícilmente puede probarse inferior» (p. 7). Sólo en una desmedida réplica a la «Television Pricing and the Theory of Public Goods» de Minasian, puede Samuelson finalmente dar algún protagonismo a su admisión sobre que un bien público no siempre requiere provisión estatal. Véase «Public Goods and Subscription TV: Correction of the Record», *Journal of Law and Economics* 7 (octubre de 1964): 81-83.

Por supuesto, con el fin de determinar si los beneficios de la provisión estatal de un bien público supera los costes, uno debe estar dispuesto a medirlos. Pero todos los costes y beneficios son en última instancia subjetivos, y sólo totalmente revelados a través de acciones voluntarias de los individuos. Empezando por esta radical postura subjetivista, Kar. T. Fielding, «Nonexcludability and Government Financing of Public Goods», *Journal of Libertarian Studies* 3 (otoño de 1979): 293-38, y Barry P. Brownstein, «Pareto Optimality, External Benefits and Public Goods: A Subjectivist Approach», ibid. 4 (invierno de 1980): 93-106, concluye que el Estado nunca puede hacerlo mejor que el mercado a la hora de proveer servicios públicos, inclusive aunque quisiese. Mi argumento se las arregla para eludir este espinoso problema teórico comparando el mercado y el Estado respecto a los incentivos, en lugar de respecto a los costes y los beneficios. Si el Estado tiene menos incentivos realistas para proveer un bien público en lugar del mercado, los costes comparativos y los beneficios resultan irrelevantes.

sólo surge de la iniciativa empresarial. Como Mancur Olson ha demostrado, el incentivo del free-rider puede surgir de cualquier grupo, especialmente de grupos políticos para influenciar la política estatal. Esto cuenta como una característica inherente de todas las decisiones políticas¹⁵.

Supongamos que uno de nosotros desea cambiar alguna política estatal que personalmente encontramos particularmente onerosa —por ejemplo, derogar un impuesto. Somos miembros de un grupo mucho mayor. Si ninguno de nosotros contribuye con dinero tiempo u otros recursos para provocar la derogación del impuesto, tendremos éxito y todos estaremos mejor. Desafortunadamente, una vez que el impuesto es derogado, incluso aquellos que no se integraron en nuestra campaña no tendrán que pagarlo nunca más. No podemos excluirlos de los beneficios de la derogación del impuesto. Serán free-riders de nuestros esfuerzos políticos.

Sólo en el caso de un bien no excluible por el mercado, cada beneficiario potencial de la derogación del impuesto tiene un incentivo, desde la perspectiva del interés propio económico, para intentar ser un free-rider. Si suficientes de ellos acuerdan actuar de acuerdo con este incentivo, el impuesto nunca será derogado. Podemos llamar este resultado un «fallo político», análogo completamente al «fallo de mercado» causado por la no exclusión.

Por supuesto, en este ejemplo se simplifica enormemente el problema. Bajo un Estado democrático, la gente no compra directamente cambios en la política estatal; votan para ello. O para ser más precisos, algunos de ellos pueden votar a sus representantes

¹⁵ El primer trabajo sobre elección pública en comenzar a aplicar la teoría de los bienes públicos a la acción política fue Anthony Downs, *An Economic Theory of Democracy* (Nueva York: Harper y Row, 1957), el cual examinaba los partidos políticos como empresas que maximizan el voto. James M. Buchanan y Gordon Tullock, en *The Calculus of Consent: Logical Foundations of Constitutional Democracy* (Ann Arbor: University of Michigan Press, 1962) [Traducción al castellano: *El cálculo del consenso*, Aranzadi, Madrid, 2005]. Se aplica la teoría de los bienes públicos a los grupos en general. William A. Niskanen, Jr., en *Bureaucracy and Representative Government* (Chicago: Aldine-Atherton, 1971), introdujo la noción de burocracia como un grupo de interés especial independiente. Desarrollos posteriores sobre cómo el proceso democrático beneficia los intereses especiales incluyen Gordon Tullock, *Toward a Mathematics of Politics* (Ann Arbor: University of Michigan Press, 1967), y Albert Breton, *The Economic Theory of Representative Government* (Chicago: Aldine, 1974).

los cuales entonces podrán votar y negociar sobre la política del Estado. Si el ejemplo de la derogación del impuesto era totalmente acertado, casi todos los beneficios intencionados provistos por el Estado serían un bien privado, similar a los salarios actuales de políticos y burócratas. Con el voto, los empresarios de la política y las empresas de maximización del voto (que se llaman partidos políticos) tienen algún incentivo para proveernos con nuestra derogación de impuestos, incluso si no nos organizamos políticamente, con el fin de persuadirnos para que los votemos¹⁶.

Este incentivo, sin embargo, no es muy grande. Lo primero de todo, votar en sí mismo, a menos que sea obligatorio, es un bien público. Un individuo debe gastar su tiempo y otros recursos para votar, por lo que él o ella puede evitar esos gastos convirtiéndose en un free-rider de la votación de los demás. Sólo en el muy remoto caso en el que el votante anticipe que un único voto decidirá el resultado de la elección este incentivo para el free-rider desaparece. Consecuentemente, el empresario político debe tener alguna razón para esperar que votemos por él pase lo que pase. Y si de hecho no votamos, de entre todas las demás opciones competidoras, deberá además tener alguna razón para esperar que la derogación del impuesto, de entre todas las demás cuestiones de la competencia, afectará al cómo votemos. Nuestra formación de una organización política para derogar el impuesto le da una razón para creer a ambos esas cosas¹⁷.

¹⁶ Richard E. Wagner, en una reseña de la primera edición de la *Logic of Collective Action* de Olson [Traducción al castellano: *La lógica de la acción colectiva, bienes públicos y la teoría de grupos*, Limusa-Noriega, México, 1992]- «Pressure Groups and Political Entrepreneurs», *Papers on Non-Market Decision Making* 1 (1966): 161-70 —plantea la tesis político-empresarial como un objeción a la conclusiones de Olson. Norman Frolich, Joe A. Oppenheimer y Oran R. Young, *Political Leadership and Collective Goods* (Princeton: Princeton University Press, 1971), destacan el papel del empresario en la creación de organizaciones políticas. Olson responde brevemente en la segunda edición, pp.174-75. Brian Barry, *Sociologists, Economists y Democracy* (Chicago: University of Chicago Press, 1978): pp. 37-40, y Russell Hardin, *Collective Action* (Baltimore, Maryland: The John Hopkins University Press, 1982), pp. 35-37, van hacia la debilidad de la tesis político-empresarial en mayor detalle.

¹⁷ El hecho de que votar se convierta cada vez menos en un bien público a medida que se aproxima el resultado de una elección permite a Yoram Barzel y Eugene Silbergberg, «Is the Act of Voting Rational?», *Public Choice* 16 (otoño de 1973): 51-58, explicar algunas de las variaciones en el cambio de opinión del votante. Sin embargo, votar

En resumen, los grupos desorganizados tienen alguna influencia sobre los políticos de un Estado democrático. Pero en igualdad de circunstancias, los grupos que se organizan y hacen campaña a favor de políticas tienen una ventaja significativa. Esto presumiblemente es por lo que se organizan y hacen campaña. Esto prueba la credulidad de suponer que toda la gente que invierte grandes sumas de dinero en política de grupos de presión está totalmente equivocada en la creencia de que con ello obtienen algún tipo de influencia sobre la política. La observación común es que los intereses especiales tienen una excesiva influencia sobre el Estado democrático está sin duda empíricamente bien fundada.

Dos variables afectan la probabilidad de que un grupo vencerá el problema del free-rider y se organizará con éxito. Estas variables operan si el grupo trata de atraer beneficios no excluibles del mercado o del Estado. El primero es el tamaño del grupo. Cuanto más pequeño sea el grupo, *ceteris paribus*, más probable es que los miembros se organicen satisfactoriamente. Cuanto más grande sea el grupo, más dificultad está en involucrar suficientes de ellos para asegurar el bien público.

La segunda variable es la diferencia entre el valor del bien público para los miembros del grupo y el coste para ellos. Cuanto mayor sea esta diferencia, *ceteris paribus*, con mayor probabilidad se organizarán con éxito. Ciertamente, si esta diferencia es suficientemente grande, un solo miembro podría beneficiarse lo suficiente como para estar dispuesto a pagar el coste completo y dejar al resto de miembros del grupo convertirse en free-riders. Cuanto menor sea esta diferencia, por otro lado, más esencial se convierte la contribución de cada miembro potencial¹⁸.

recuerda el enorme agujero en gran parte de la literatura de la elección pública. El hecho de que votar sea un bien público, y no sea por tanto «racional» de acuerdo con los postulados de la elección pública, ha sido percibido desde hace tiempo. Todavía mucho teóricos de los bienes públicos siguen girando alegremente sobre modelos basados en la paradoja insostenible de que las personas siempre votan pero en cualquier otro respecto se comportan «racionalmente». Downs, *An Economic Theory of Democracy*, reconoce que el problema no se resuelve. Para una extendida discusión de esta paradoja, véase Barry, *Sociologist, Economists and Democracy*, pp. 13-19.

¹⁸ La taxonomía de Olson respecto a los grupos —privilegiados (pequeños), intermedios, y latentes (mayoría)— en *The Logic of Collective Action* [Traducción al castellano: *La lógica de la acción colectiva, bienes públicos y la teoría de grupos*, Limusa, 1992] trata

En resumen, el Estado democrático hace mucho más sencillo promulgar políticas que canalicen mayores beneficios para pequeños grupos que promulgar políticas que cubran con pequeños beneficios a los grandes grupos. Debido a este «fallo político» inducido del free-rider, el Estado tiene el mismo problema en proveer bienes y servicios no excluibles como el mercado —con una diferencia crucial. Cuando un grupo se provee a sí mismo de manera satisfactoria de un bien público a través del Estado, los recursos que gasta sólo pagan los costes generales de influenciar la política del Estado. El Estado entonces financia el bien público a través de impuestos o algún sustituto coercitivo.

Además, el grupo que haga campaña por la provisión estatal del bien público no será con toda probabilidad el que soporte el coste coercitivo del bien. De lo contrario, no tendrían incentivo para ir a través del Estado, porque haciendo esto entonces costaría más en total que proveyéndose a sí mismos el bien voluntariamente. En su lugar, los costes serán ampliamente distribuidos entre los amplios grupos peor organizados, que no se beneficiarían en absoluto del bien público.

Esto hace posible la organización de grupos para conseguir del Estado que provea falsos bienes públicos, bienes y servicios que de hecho cuestan mucho más de lo que los beneficiarios estarían dispuestos a pagar inclusive si la exclusión fuese posible y no pudiera haber free-riders. De esta manera, el Estado general externalidades, y de esas que son negativas. En lugar de superar el problema

estos dos factores, tamaño de grupos y costes relativos del bien público, simultáneamente y así confunde un poco el tema. Hargin, *Collective Action*, pp. 38-42, clarifica la taxonomía de Olson, señalando correctamente que un grupo privilegiado (uno en el cual un solo miembro valora el bien público lo suficiente como para pagar su coste completo) puede teóricamente ser bastante grande. Una de las exposiciones más claras de estos factores aparece en la descuidada *The Machinery of Freedom* de David Friedman [Traducción al castellano: *La maquinaria de la libertad. Guía para un capitalismo radical*, Madrid, Editorial Innisfree, 2013], pp. 185-88.

Cierto es que existe cierta ambigüedad sobre qué *ceteris paribus* cuando varía el tamaño del grupo. Algunos académicos han cambiado consecuentemente la afirmación de que los grupos más grandes encuentran mayores dificultades para superar el incentivo del free-rider. Véase por ejemplo John Chamberlin, «Provision of Public Goods as a Function of Group Size», *American Political Science Review* 68 (junio de 1974): 707-16. De nuevo, la mejor solución a estas cuestiones es Hardin, *Collective Action*, pp. 42-49 y 125-37.

del free-rider, el Estado beneficia a los gorriones, quienes reciben bienes públicos falsos a expensas de los contribuyentes. La provisión de esos bienes y servicios aleja la economía, no hacia, el óptimo de Pareto. Cuando las falsificaciones de esos bienes públicos son suficiente obvias, los economistas las llaman transferencias¹⁹.

¹⁹ La posición según la cual la acción política democrática, en lugar de producir genuinos bienes públicos, *primeramente y no exclusivamente* produce falsos bienes públicos que benefician intereses especiales, vuelve tan lejos como al ensayo de Giovanni Montemartini del siglo pasado «The Fundamental Principles of a Pure Theory of Public Finance», traducido y reimpreso en Musgrave y Peacock, *Classics in the Theory of Public Finance*, pp. 137-51. Una de las más sucintas y lúcidas reafirmaciones modernas sobre la posición es, de nuevo, Friedman, *The Machinery of Freedom* [traducción al castellano: *La maquinaria de la libertad. Guía para un capitalismo radical*, Madrid, Editorial Innisfree, 2013], pp. 213-15, quien concluye que «la mala ley es normalmente menos que un bien público». Brubaker, «Free Ride, Free Revelation, or Golden Rule», utilice el término «parasite forzado» para describir lo que el Estado hace en nombre de la provisión de bienes públicos. Una detallada presentación de la posición es Joseph P. Kalt, «Public Goods and the Theory of Government», *Cato Journal* 1 (otoño de 1981): 565-84.

Gordon Tullock ha sugerido que el ámbito potencial de este «fallo político», aparentemente sin el completo entendimiento o comprensión del mismo, en un fascinante examen de la perfecta corrupción del Estado —un Estado en el que *todos* los cambios en política son directamente comprados. Su «Corruption and Anarchy», en Tullock, ed., *Further Explorations in the Theory of Anarchy* (Blacksburg, Virginia: Center for the Study of the Public Choice, 1974), pp. 65-70, concluye que un Estado perfectamente corrupto generaría políticas idénticas a aquellas que se generarían sin un Estado en absoluto. En otras palabras, los bienes públicos no son más probables de ser producidos con el perfectamente corrupto Estado que sin él.

Por supuesto, el análisis no siempre guía a los académicos a esta posición extrema. El propio Tullock, en un temprano artículo que de modo precoz pone fecha anterior mucha de la literatura sobre los bienes públicos, «Some Problems of Majority Voting», *Journal of Political Economy* 67 (diciembre de 1969): 571-79, llega a unas conclusiones más moderadas, las cuales aparentemente aún sostiene, según las cuales el proceso democrático simplemente genera un presupuesto gubernamental que es muy elevado. De hecho, Anthony Downs, «Why the Government Budget is Too Small in a Democracy», *World Politics* (julio de 1960): 541-63, da la vuelta al análisis. Centrándose en todos los genuinos bienes públicos que el proceso democrático no tiene incentivo en producir, alcanza la extraña conclusión de que el Estado democrático será inevitablemente demasiado pequeño.

A propósito, la inherente naturaleza de bien público de la acción política mina fatalmente la última abstracción de la teoría de los bienes públicos: el proceso de demanda revelada. Como fue avanzado por Edward H. Clarke, *Demand Revelation and the Provision of Public Goods* (Cambridge, Massachusetts: Ballinger, 1980), y Jerry Green y J.J. Laffont, *Incentives in Public Decision-Making* (North Holland, Países Bajos: 1979), así como en numerosos artículos de revistas, el proceso de demanda revelada en un escenario de votación propuesto que une a los contribuyentes con los votos de una forma

¿Cuál es el resultado de este «fallo político» para la defensa nacional? En caso de la defensa del Estado a sí mismo, se trata de un servicio el cual el Estado tiene grandes incentivos para proveerlo. Si es un bien o servicio no excluible en absoluto, entonces es un bien público que beneficia a pequeños grupos muy bien. Pero en el caso de la defensa de la gente, estamos hablando, en palabras de David Friedman, «un bien público... con un amplio público». Los beneficios, pese a ser potencialmente elevados, se dispersan muy ampliamente²⁰.

Así, para extender que el obstáculo del free-rider inhibe la protección del mercado hacia la libertad, se levanta un obstáculo aún más dificultoso para el Estado sobre la tarea de ese servicio vital. El Estado tiene poderosos incentivos para proveer la defensa nacional, que le proteja a sí mismo y a sus prerrogativas, pero tiene muy débiles incentivos para proveer defensa nacional que proteja la vida, propiedad y libertad de sus sujetos. Podemos ahora comprender teóricamente la divergencia histórica común entre defender el Estado y defender a la gente.

Es más, existe una relación inversa perversa entre lo que la creencia de la gente de que el Estado los defiende y la realidad. En la medida en que aceptan esta conclusión nacionalista, su resistencia potencial contra la agresión del Estado nacional, pese a ser débil debido a la existencia del problema de los bienes públicos, disminuye aún más. Esto es más evidente durante periodos de bienestar real. La creencia reduce la cantidad de protección de la que disfrutan, al menos contra el Estado nacional.

que da a la gente un incentivo (1) para votar en primer lugar y (2) revelar sus verdaderas preferencias de demanda a favor (o en contra) en relación a los bienes públicos con sus votos. Haciendo caso omiso de este esquema si se implementase, podemos observar claramente que implementándolo al completo choca con el obstáculo de los bienes públicos. Sin el proceso de demanda revelada al efecto, los votantes no tienen en absoluto ningún incentivo en votar para poner el proceso en funcionamiento.

²⁰ Friedman, *The Machinery of Freedom* [Traducción al castellano: *La maquinaria de la libertad. Guía para un capitalismo radical*, Madrid, Editorial Innisfree, 2013], p. 189. Dwight R. Lee, «The Soviet Economy and the Arms Control Delusion», *Journal of Contemporary Studies* 8 (invierno/primavera de 1985): 46, hace la misma observación sobre la producción política de defensa nacional, pero porque no se da cuenta de la distinción entre defender el Estado y defender a las personas, llegar a una conclusión mucho más diferente: viz., los Estados democráticos infraproducirán defensa militar en relación con los Estados totalitarios.

El nacionalismo resulta así una irónica y circular paradoja. Observa el Estado como una agencia de protección, pero esta amplia visión contribuye al papel literal del Estado como fraude de protección. Aquellos que declinan pagar por la protección del Estado se convierten en víctimas del Estado. Esto a su vez da un incentivo al Estado para encontrar o crear enemigos extranjeros, incluso cuando no exista ninguno en realidad. Ya que, sin una amenaza extranjera, la justificación para la protección estatal se convierte en muchos menos persuasiva²¹.

Mis comentarios han sido, por tanto, ampliamente confirmados por el Estado democrático. Se aplican, sin embargo, de manera aún más impresionante por parte del Estado no democrático, en la medida en que exista alguna diferencia significativa entre las dinámicas políticas de los dos tipos. Por razones que explicaré en la próxima sección, en realidad creo que muchos economistas han puesto demasiado énfasis en la importancia operativa de la votación formal. Ambos tipos de Estados están sujetos a la influencia de grupos que reúnen recursos con el fin de afectar a la política. La votación formal simplemente hace posible que algunos cambios se manifiesten más rápida y menos dolorosamente.

Pero aceptemos por un momento el modelo simplista del Estado no democrático. Asumamos que las políticas estatales son primeramente determinadas por el capricho de un solo déspota. Si es un déspota benevolente, entonces la defensa de sus súbditos deberá estar arriba en su agenda. Si es un déspota que no vive en el mundo real, él sólo estará interesado en defender el Estado y su integridad territorial.

Mi argumento aún no descarta por completo la posibilidad de que el Estado en realidad defendería a sus sujetos. Mientras que la

²¹ Un propósito similar es hecho por Kenneth E. Boulding, «The World War Industry as an Economic Problem», en la colección que coeditó junto con Emile Benoit, *Disarmament and the Economy* (Nueva York: Harper y Row, 1963), pp. 3-27. Se refiere a las organizaciones militares competitivas a nivel mundial como «fortalezas» e insiste en que, al contrario que con otra empresa social (incluida la protección policial), las organizaciones militares generan su propia demanda. «La única justificación para la existencia de una fortaleza es la existencia de otra fortaleza en algún otro lugar... Una fuerza policial no está justificada por la existencia de una fuerza policial en alguna otra ciudad, esto es, por otra institución del mismo tipo» (p. 10).

diferencia entre las dinámicas políticas del democrático y no democrático Estado queden en descubierto, los Estados no diferirán notablemente en la cantidad de agresión que cometan contra sus propios sujetos. Si asumimos automáticamente que un Estado conquistador puede ejercer tanto o más poder sobre poblaciones extranjeras como hace sobre sus sujetos nacionales, entonces una Estado relativamente menos opresor proveerá, en el proceso de defenderse a sí mismo, alguna protección contra sus sujetos. Pero esto es en el mejor de los casos una externalidad positiva no deseada.

III

En este punto, nuestras conclusiones han sido de alguna manera pesimistas, justificando la observación de Earl Brubaker de que la suposición del free-rider hace a la economía una ciencia deprimente²². Basándose en dicha suposición, ni el mercado ni el Estado tienen mucho incentivo en proveer cualquier protección directa sobre las vidas, propiedad o libertad de la gente. En la medida en que este accidente histórico se ha resuelto en marcadas diferencias en el poder de varios Estados sobre sus propios sujetos, alguna de esa protección puede ser producida como una externalidad no intencionada en el esfuerzo estatal por proteger su propia integridad territorial. Pero ese gran esfuerzo por la propia protección también tendrá un impacto negativo significativo compensatorio en el grado al cual el Estado agrede contra sus propios sujetos.

Atribuir una diferencia a un accidente histórico, sin embargo, es simplemente otra forma de decir que la diferencia es inexplicable. Hasta que no expliquemos las marcadas diferencias en poder nacional de los Estados del mundo estaremos en plena comprensión de la relación entre proteger el Estado y proteger a la gente.

Una común explicación ingenua entre los economistas es la teoría de los bienes públicos del Estado. Esta teoría descansa sobre una afilada dicotomía entre dos tipos de Estados, generalmente democrático y antidemocrático. Los Estados antidemocráticos de

²² Brubaker, «*The free ride, free revelation, or Golden Rule*», p. 153.

acuerdo con esta teoría son poco mejores que una banda de criminales, regidos por un solo déspota o un grupo de oligarcas esencialmente para sus propios fines personales. Los sujetos de estos Estados sufren bajo sus reglas pero pueden hacer bastante poco acerca de su difícil situación. Cualquier esfuerzo por su parte para cambiar la situación, ya sea mediante la revolución violenta u otros medios, es un bien público, atrapado en la trampa del free-rider²³.

Los Estados democráticos, por el contrario, son el resultado de contratos sociales. De acuerdo con la teoría de los bienes públicos del Estado, la gente crea Estados democráticos para resolver el problema del free-rider. En algún tiempo oscuro del pasado, redactaron normas constitucionales mediante las cuales estuvieron de acuerdo en ser coaccionados con el fin de ser proveerse de bienes públicos. Conforme avanzaba el tiempo, debido a que el problema del free-rider genera «fallos políticos», los Estados democráticos tienden a caer bajo la influencia de intereses especiales. Quizás reglas de decisión constitucionales mejores podrían aliviar este deterioro. No obstante, los Estados democráticos siempre retienen vestigios de su origen de los bienes públicos. Esto es por lo que agreden a sus propios sujetos mucho menos que los Estados antidemocráticos²⁴.

²³ En cuanto al argumento de que la revolución es un bien público, véase Gordon Tullock, «The Paradox of Revolution», *Public Choice* 9 (Fall 1971): 88-89, el cual se convirtió con alteraciones menores en uno de los capítulos de su libro *The Social Dilemma: The Economics of War and Revolution* (Blacksburg, Va.: University Publications, 1974). Tullock distingue entre lo que él llama gobiernos «explotadores» o «cooperadores», en lugar de democráticos o antidemocráticos, pero las dos clasificaciones son al menos idénticas operacionalmente.

²⁴ La teoría de los bienes públicos del Estado democrático es mejor aún expresada en Baumol, *Welfare Economics and the Theory of the State*: «La esencia del gobierno democrático debe entonces ser voluntaria aceptación de una central agencia de intimidación designada para la realización de los deseos del público» (p.57). Baumol traza esta visión del Estado volviendo a través de John Stuart Mill, Adam Smith y David Hume. Esta visión también informa sobre las especulaciones constitucionales sobre las mejores reglas de decisión de Buchanan y Tullock en *El cálculo del consenso*. Buchanan es más pesimista sobre el Estado en «Before Public Choice», de Gordon Tullock, ed., *Explorations in the Theory of Anarchy* (Blacksburg, VA.: Center for the Study of Public Choice, 1972), pp. 27-37, y en *The Limits of Liberty: Between Anarchy and Leviathan* (Chicago: University of Chicago Press, 1975), pero aún se encuentra atrapado en el ambiente del contrato social. Inclusive Olson, *The Logic of Collective Action*, pp. 98-110, el cual usa el problema del free-rider para efectivamente criticar la teoría marxista del Estado, aún parece acrítico para aceptar la teoría estatal de los bienes públicos. Un teórico de los bienes públicos que

No tenemos que recurrir a la accesible prueba de la realidad histórica para refutar esta ingenua teoría sobre el origen de los Estados democráticos. Los defensores de la teoría a menudo no creen en ella literalmente. En su lugar, ven la teoría como una mera explicación de la naturaleza conceptual en lugar de un origen concreto del Estado democrático. Sea como fuere, sin embargo, la teoría tiene una contradicción interna. Crear un Estado democrático de esta naturaleza es un bien público en sí mismo. Un grupo muy numeroso deben de alguna manera haberlo producido. Debido al problema del free-rider, no tienen mayor incentivo para hacer eso que para revolversse contra un Estado democrático o para proveerse a sí mismos cualquier otro beneficio no excluible²⁵.

Una alternativa más realista a la teoría de los bienes públicos del Estado es lo que lo que llamamos la teoría del consenso social del Estado. Todos los Estados están legitimados sobre monopolios de coacción. La palabra crucial es «legitimados». La legitimización es lo que diferencia los Estados respecto a meras bandas de criminales. Cualquier sociedad en la cual la gente se abstenga de asesinarse regularmente entre ellos disfruta de una especie de consenso social. Ningún gobierno gobierna sólo a través de la fuerza bruta, no importa lo poco democrático. Suficientes de sus sujetos deben aceptarlo como necesario o deseable para que su norma sea ampliamente aplicada y observada pero el amplio consenso que legitima el Estado también lo ciega²⁶.

huye del contrato social y se mueve hacia una generalizada teoría de la explotación del Estado es J. Patrick Gunning, «Towards a Theory of the Evolution of Government», in Tullock, ed., *Explorations in the Theory of Anarchy*, pp. 19-26. Douglass C. North, *Structure and Change in Economic History* (New York: W.W. Norton, 1981), pp. 20-32, hace un esfuerzo menos convincente por reconciliar el contrato y la exploración de teorías del Estado al proclamar que un Estado estrictamente depredador aún proveería muchos de los genuinos bienes públicos para maximizar sus ingresos públicos.

²⁵ Kalt, «Public Goods and the Theory of Government», detalla la contradicción entre la teoría de los bienes públicos estatales. La aún devastadora, clásica refutación punto por punto del contrato social, en su sentido literal más que en su versión metafórica, recuerda a Lysander Spooner, *No reason: The Constitution of No Authority* (1870; reimpresso, Larkspur, Colo.: Pine Tree Press, 1966). Véase también Williamson M. Evers, «Social Contract», *Journal of Libertarian Studies* 1 (verano 1977): 185-94, el cual traza la noción literal de un contrato social de todo el camino de vuelta a Sócrates.

²⁶ Dado que la definición del Estado (o del gobierno) es algo político en lo que los científicos no pueden inclusive ponerse de acuerdo, la mía será obviamente controver-

El consenso social soporta poco parecido respecto al mítico contrato social de la teoría de los bienes públicos. Mientras que el contrato social es concebido generalmente como un acuerdo político intencionado, acordado explícitamente en algún momento específico, el consenso social es una institución social *no intencionada*, como el lenguaje, implícitamente evolucionando con el tiempo. A veces, la evolución del consenso social puede ser muy violenta. A menudo, individuos particulares o incluso grupos bastante grandes podrán disentir fuertemente de ciertas características de sus consensos sociales. Pero todas las veces, los miembros de la sociedad están socializados en el consenso de maneras que sólo comprenden vagamente, si acaso²⁷.

tida. Por «legitimado» (un adjetivo positivo), por supuesto quiero decir «legitimar» (un adjetivo normativo). La mayoría de los economistas no deben tener dificultad en concebir el Estado como una institución monopolística coactiva, pero los no economistas pueden respaldar. Los miembros del público en general parecen tener una definición bifurcada del Estado, dependiendo de si es nacional o extranjero. Ven los Estados extranjeros hostiles como simples monopolios de coacción, justo como bandas de criminales, que es por lo cual temen la conquista extranjera. Pasan por alto la legitimación de estos Estados. Por otro lado, ese es el único elemento que parecen reconocer sobre el Estado nacional, pasando por alto o al menos restando importancia al elemento coactivo. Esta dicotomía es sólo una visión más cruda de la distinción hecho por la teoría de los bienes públicos entre los Estados democráticos y totalitarios. Para una defensa extensa de las implicaciones de esta definición universal, léase Murray Rothbard «The Anatomy of the State» [Traducción al castellano: *Anatomía del Estado*, The Ludwig von Mises Institute, Auburn (Alabama), 2000], en *Egalitarianism as a Revolt Against Nature*, pp. 34-53. Debo recalcar que mi definición tampoco implica necesariamente ni contradice la teoría del origen del Estado en la conquista, expuesta notablemente in Franz Oppenheimer, *The State* (1914; reimpresso, Nueva York: Free Life Editions, 1975) [Traducción al castellano: *El Estado*, Unión Editorial, Madrid, 2014].

Pese a que pongo el término «legitimización» en mi definición del Estado, no estoy haciendo una afirmación puramente tautológica. No todas las instituciones coactivas son llamadas Estados, y creo que el término «legitimización» captura la diferencia. Pero si alguien demostrarse empíricamente que el Estado soviético, por ejemplo, no es considerado legítimo por la mayor parte de sus sujetos, entonces modificaría mi definición, en lugar de negar que la organización que gobierna por encima a los rusos sea un Estado.

²⁷ Una de las primeras observaciones sobre que un consenso social *siempre* legitima el Estado es Etienne de la Boetie, *The Politics of Obedience: The Discourse of Voluntary Servitude* (1574; reimpresso, Nueva York: Free Life Editions, 1975). La Boetie primero escribió este ensayo en el siglo dieciséis francés, mientras vivía bajo un monarca despótico. En otras palabras, el concepto de Estado legitimado, en lugar de ser único en los Estados democráticos, surge en cualquier tiempo cuando no hay dichos Estados para estudiar.

Considérese una clase de ciudadanos americanos media. Solicítese una votación a mano alzada sobre la siguiente pregunta: ¿Cuántos pagarían sus impuestos en su totalidad si no hubieran castigos para los no pagadores? Muy pocos levantarían sus manos; probablemente sólo algún masoquista, estadistas ardientes, o individuos que no fueran totalmente honestos. Esto muestra que la fiscalidad es involuntaria. Entonces hágase al grupo una segunda pregunta: ¿Cuántos piensan que los impuestos son necesarios o justos? Esta vez, casi todas las manos se levantarían, excepto aquellas de algunos libertarios radicales. Esto demuestra que la fiscalidad está legitimada²⁸.

Por supuesto, una de las razones por las que los americanos ven generalmente la fiscalidad como legítima es porque creen que es necesaria para proveer bienes públicos. Todo lo que esto prueba, sin embargo, es que, pese a que la teoría de los bienes públicos del Estado es completamente inútil como un objetivo para describir el origen del Estado o su naturaleza, es muy valiosa como una racionalización económica para la legitimización del Estado. Realiza una función análoga a la realizada por el derecho divino de los reyes bajo los Estados monárquicos o por el dogma marxista bajo los Estados comunistas.

Porque a diferencia de la teoría de los bienes públicos, la teoría del consenso social se aplica universalmente a todos los Estados. Predice que si se realiza la misma encuesta sobre fiscalidad a un grupo de rusos medios que viven dentro de la Unión Soviética, o a un grupo de iraníes medios que viven bajo el Ayatollah (y se pu-

Desde entonces muchos otros autores han aceptado el consenso social en la teoría del Estado. Por ejemplo, David Hume, «Of the First Principles of Government», en *Essays, Moral, Political, and Literary* (1741-42; reimpreso, Londres: Oxford University Press, 1963), pp. 29-34. Ludwig von Mises discute el papel de las ideas en el consenso social en *Human Action*, pp. 177-90. La descripción del consenso social como una institución no intencionada que implícitamente la envuelve en lugar de una construcción intencional que es acordada sobre la explicitud deriva de Friedrich A. Hayek. Las implicaciones del consenso social por varios tipos de acción política son profundamente estudiados en Gene Sharp, *The Politics of Nonviolent Action* (Boston: Porter Sargent, 1973), esp. pt 1, «Power and Struggle», pese a que Sharp tiene tendencia a confundir legitimación con la mera complacencia a las reglas estatales.

²⁸ Tengo confianza sobre los resultados empíricos, habiendo realizado las pruebas en múltiples ocasiones.

diera garantizarles inmunidad completa a pesar de cómo contes-ten), se tendrían resultados similares. Estos Estados no democráticos extranjeros y «malvados» no son exógenas instituciones alienígenas que se impusieron sobre sus sujetos por auténtico terror. Son productos complejos de la cultura, actitudes, preferencias e ideas, ya sean explícitas o implícitas, que prevalecen dentro de sus sociedades²⁹.

Las vastas diferencias culturales e ideológicas entre las personas del mundo son las que explican las marcadas diferencias entre el poder nacional de los Estados. La restricción consensual sobre los Estados difiere en el contexto, pero todo los Estados la afrontan. Los líderes soviéticos se dan cuenta plenamente de esto, lo cual es por lo que dedican tantos recursos a la propaganda nacional y extranjera. El cambio de consenso social explica también los numerosos cambios en la forma y poder del Estado a lo largo del tiempo. Pese a que los economistas profesionales tienden a ignorar los componentes ideológicos y culturales de las dinámicas sociales, los historiadores profesionales dan a estos factores la mayor parte de su atención.

En el pasado no tan lejano, el mundo estaba totalmente en gar-ras de los Estados no democráticos, los cuales permitían a sus su-

²⁹ Pese a que a los estadounidenses les gusta pensar que los rusos comparten las aspiraciones de los disidentes rusos ampliamente publicitados, la mayoría de los observadores cuentan que los rusos ven a sus disidentes de la misma forma que los estadounidenses ven a sus traidores. Más aún, en lugar de desear más libertad, existe un segmento considerable de la población soviética que cree que el Estados soviético es demasiado suave. Pese a la desaprobación oficial, este creciente culto estalinista deriva por los buenos días pasados de la efectiva disciplina estalinista. Victor Zaslavsky, *The Neo-Stalinist State* (New York: Oxford University Press, 1983), ha llevado a cabo encuestas realmente relevadoras sobre los soviéticos, las cuales indican bastante ambiguamente que el Estado soviético está legitimado. Para una visión sobre los conflictos entre tendencias ideológicas en la Unión Soviética, véase Alexander Yanov, *The Russian New Right: Right-Wing Ideologies in the Contemporary USSR* (Berkeley, California: Institute for International Studies, 1978). Buen volumen único sobre historias que imparten una apreciación sobre los asuntos nacionales de la Unión Soviética es Robert V. Daniels, *Russia: The Roots of Confrontation* (Cambridge, Massachusetts: Harvard University Press, 1985), y Geoffrey Hosking, *The First Socialist Society: A History of the Soviet Union from Within* (Cambridge, Massachusetts: Harvard University Press, 1985). Una introducción a las varias interpretaciones de la historia soviética por académicos estadounidenses, escritos desde una postura revisionista, es Stephen F. Cohen, *Rethinking the Soviet Experience: Politics and History since 1917* (Nueva York: Oxford University Press, 1985).

jetos muy poca libertad. Los Estados democráticos evolucionaron históricamente desde los Estados no democráticos. Los Estados que ahora deben tolerar un alto grado de libertad emergieron desde los Estados no tenían que hacerlo. La teoría de los bienes públicos está en la incómoda posición de negar teóricamente que esto pueda haber ocurrido. Se plantea un obstáculo teórico en todas las áreas para cada reducción concebible del poder del Estado que beneficie más que a un pequeño grupo de individuos³⁰. La teoría del consenso social, por el contrario, atribuye este proceso lento, a veces interrumpido con revoluciones violentas o guerras, a cambios ideológicos dentro del consenso social.

Así, la historia está llena de cambios drásticos en el poder del Estado y la política que resultó de superaciones ideológicas exitosas del obstáculo del free-rider. Los milicianos que lucharon en el Concord Bridge no pudieron si quiera acercarse a cobrar a todos los beneficiarios de su acción. Produjeron tremendas externalidades por las cuales los americanos aún se benefician hoy en día. El movimiento abolicionista produjo tal cascada de externalidades positivas que la esclavitud —un sistema de trabajo que era uno de los pilares del mundo hace menos de doscientos años, y lo había sido durante milenios— ha sido erradicado en todas partes a lo largo de todo el globo. Podría multiplicar los ejemplos de manera interminable³¹.

³⁰ Esta posición torpe es más clara en el *Dilema Social* de Tullock. Concede «que el más antiguo gobierno sobre el que tenemos el cualquier conocimiento positivo fue despótico de una manera u otra, y ese despotismo ha permanecido como la forma de gobierno dominante de la raza humana desde siempre» (p. 25). Pero en lugar de dar cuenta de que esto crea una tensión considerable por su afirmación más tarde en el libro afirma que es imposible que las revoluciones traigan beneficios sociales, debido al obstáculo del free-rider, insiste en hacer la siguiente afirmación. «La revolución es el sujeto de una elaborada y voluminosa literatura y, si estoy en lo cierto, casi todo de esa literatura está equivocada». (p. 46). En realidad, esta declaración representa una maduración de la afirmación de su artículo previo, «The Paradox of Revolution». Ahí deja fuera el calificativo «casi» en lugar de «toda esta literatura».

³¹ Los historiadores revolucionarios de la escuela imperial puede que nieguen que la construcción del Concord Bridge generó algunas externalidades positivas, y señalarían la cantidad de libertad que los británicos pudieron disfrutar. Pero estos historiadores infravalorarían las externalidades. La Revolución Americana no sólo trajo beneficios para los estadounidenses, sino que ocasionalmente también trajo beneficios para los británicos. El primer trabajo sobre el papel de las ideas en la Revolu-

Ciertamente, la existencia de cualquier comportamiento ético voluntario en cualquier caso afronta el obstáculo del free-rider. La sociedad sería mucho más próspera si todos cesáramos de robar y engañar, pero el individuo estaría mejor todavía si todos los demás se comportaran éticamente mientras él roba o engaña siempre que sea capaz de salirse con la suya. Así, todo el mundo tiene un poderoso incentivo personal para convertirse en un free-rider respecto al comportamiento ético de otras personas. Si todo sucumbimos a este incentivo, la sociedad sería muy desagradable.

Debemos evitar la impresión errónea de que las fuerzas policiales y tribunales del Estado son quienes prevén la mayoría de los robos y engaños. Para empezar, la creación inicial tanto de una policía como de un sistema judicial (al menos bajo el auspicio del gobierno) es otro bien público. Pero mucho más importante, la policía y los tribunales sólo son capaces de manejar minoría reacia que voluntariamente rechaza a obedecer las normas de la sociedad. Un vistazo rápido a las diferentes tasas de criminalidad, a lo largo del tiempo y en todas las ubicaciones, indica claramente que el total de robos y engaños en la sociedad está muy lejos de ser exclusivamente una función de los recursos destinados a la policía y los tribunales. Ciertos barrios son menos seguros, haciendo una unidad igual de protección policial menos efectiva, porque contienen más aspirante éticos a free-riders. Si todos los miembros de una sociedad o incluso una fracción sustancial se convierten en free-riders éticos, siempre robando y engañando ya que piensan que pueden salirse con la suya, la policía y el sistema judicial colapsaría bajo la carga³².

ción Americana es Bernadrd Bailyn, *Ideological Origins of the American Revolution* (Cambridge, Massachusetts: Harvard University Press, 1967), mientras que un trabajo que explora las repercusiones internacionales de la revolución es Robert R. Palmer, *The Age of Democratic Revolution: A Political History of Europe and America, 1760-1899*, vol. 2 (Princeton: Princeton University Press, 1959-64). Sobre mi otro ejemplo, una encuesta magistral de la historia internacional del cautiverio de esclavos es David Brion Davis, *Slavery and Human Progress* (Nueva York: Oxford University Press, 1984), mientras que una estrecha encuesta histórica sobre el movimiento abolicionista internacional en sí mismo en su *The Problem of Slavery in Western Culture* (Ihaca, Nueva York: Cornell University Press, 1966).

³² Entre los economistas que reconocen la naturaleza de bien público del comportamiento ético están James M. Buchanan, en *Ethical Rules, Expected Values, and Large*

En resumen, cada cruzada humanitaria, cada movimiento ideológico masivo, cada sistema ético ampliamente practicado, religioso y no religioso, es un reto desafiante arrojado contra el argumento de los bienes públicos. El avance firme de la raza humana a lo largo de los siglos se convierte en una sucesión de superaciones exitosas del obstáculo del free-rider. La civilización en sí misma sería totalmente imposible a menos que la gente hubiera resuelto voluntariamente de alguna forma el problema de los bienes públicos³³.

IV

Obviamente, hay algún defecto en la teoría de los bienes públicos. Howard Margolis ha señalado que «ninguna sociedad que conocemos podría funcionar» si todos sus miembros se comportasen en realidad tal y como la suposición del free-rider predice que lo harán. Él llama este fallo teórico el «exceso» del free-rider³⁴.

Numbers, Ethics 76 (Octubre 1965): 1-13; Richard B. McKenzie, en «The Economic Dimensions of Ethical Behaviour», *Ethics* 87 (Abril 1977): 208-21, y North, en «Structure and Change in Economic History», pp. 11-23, 18-19, 45-46. Buchanan considera de nuevo este aspecto del comportamiento ético en «Before Public Choice», pp. 29-30, donde enfatiza que el comportamiento ético conlleva una externalidad total —porque las ganancias de un individuo no benefician su propia conducta ética— y en *The Limits of Liberty*, pp. 123-29, donde considera un incremento en la ética del free-rider como una erosión de la principal regla de respeto en una sociedad.

³³ Rothbard, «The Myth of Neutral Taxation», hace una observación similar: «Así, el argumento del free-rider demuestra demasiado. Después de todo, la civilización en sí misma es un proceso en el que todos somos free-riders de los logros de otros. Todos somos free-riders, cada día, de los logros de Edison, Beethoven o Vermeer». (p. 545).

Para un contrastado e ingenioso intento para interpretar la historia como desarrollo de la teoría de los bienes públicos, así como su contradicción, véase Marcur Olson, *The Rise and Decline of Nations: Economic Growth, Stagflation, and Social Rigidities* (New Haven, Conn.: Yale University Press, 1982). Pese a que este esfuerzo es pionero en su medida, aún depende del punto crítico sobre accidentes históricos —guerras, revoluciones y conquistas— para borrar del mapa las coaliciones distributivas existentes. Y aún menos satisfactorio, pese a los todavía valiosos esfuerzos de los economistas para considerar el cambio histórico sin referencia a las preferencias ideológicas de la gente pero estrictamente sobre el fundamento de factores materiales está Douglass C. North y Robert Paul Thomas, *The Rise of the Western World: A New Economic History* (Nueva York, Cambridge University Press, 1973).

³⁴ Howard Margolis, *Selfishness, Altruism, and Rationality: A Theory of Social Choice* (Cambridge, Mass.: Cambridge University Press, 1982), p. 6.

Pese a este defecto, la teoría de los bienes públicos explica una gran acuerdo, que es por qué permanece tan popular en los economistas. Explica por qué tantas personas con derecho a voto no malgastan su tiempo yendo a las urnas. Pero fracasa al explicar por qué muchos de ellos aún van. (Creo que un estudio empírico interesante sería determinar qué porcentaje de economistas, que aceptan la teoría de los bienes públicos, violan sus supuestos teóricos sobre el comportamiento humano votando). Explica por qué el progreso de la civilización ha sido tan dolorosamente lento. Pero fracasa al explicar por qué observamos cualquier progreso en absoluto.

Antes de desarrollar las implicaciones de este defecto teórico para la defensa nacional, déjeseme brevemente desviarme del tema y tratar de identificarlo. Debe conllevar alguna debilidad en el supuesto de la teoría sobre el comportamiento humano. No tengo pretensiones, sin embargo, sobre ser totalmente capaz de resolver la debilidad. Porque el que este mismo problema se encuentre en la conjunción de la teoría de los bienes públicos y la teoría de juegos, se ha convertido en una de las áreas de investigación más fértil dentro de las ciencias económicas y políticas a lo largo de la última década. Todo lo que modestamente hago es ofrecer algunas conjeturas sobre las fuentes de la debilidad.

Se sugieren dos posibilidades. Otras personas no persiguen constantemente los fines para los que los supuestos del free-rider predice que perseguirán, o persiguen aquellos fines pero utilizando medios inconscientemente con el supuesto. Aceptaré estas dos posibilidades por orden:

1. ¿Persigue la gente consistentemente su propio interés, tal y como el supuesto del free-rider define el interés propio? Los teóricos de los bienes públicos no han ofrecido uno, sino dos motivos por el cual una persona deba comportarse de acuerdo con el supuesto del free-rider. La obvia es el propio interés personal económico limitado. Este fin sí que provee una razón suficiente para el free-rider, pero visualizar a alguien eligiendo un bien diferente es bastante fácil. El simple altruismo no es la única alternativa que violará este limitado supuesto. La gente puede desear mejoras sociales —libertad, justicia, paz, etc.— no simplemente por sus beneficios materiales, sino como fines en

sí mismos, independientemente presentes dentro de sus funciones de utilidad. Patrick Henry pudo haber estado comprometido en la hipérbole política cuando exclamó: «¡Denme libertad o denme muerte!», pero aún estaba expresando una disposición a pagar más para alcanzar la libertad que lo que sus rendimientos económicos podrían cubrir. Quizá esta disposición podría ser llamada altruismo ideológico; no importa cómo lo llamemos, parece ser bastante común en la historia humana³⁵.

³⁵ Varios académicos, al percibir el problema empírico con el supuesto del free-rider, se están volviendo en esta dirección. Por ejemplo, Robyn M. Dawes, «Social Dilemmas», *Annual Review of Psychology* 31 (1980): 169-93, sugiere que el altruismo, la conciencia y las normas sociales son importantes fines individuales. Barry, *Sociologists, Economists and Democracy*, va más allá al proponer que una completa comprensión de la sociedad humana requiere dos aproximaciones distintas: la económica y la sociológica. Se está basando en Mancur Olson, «Economics, Sociology and the Best of All Possible Worlds», *Public Interest* 12 (verano 1968): 96-118, que contrasta la ciencia económica, el estudio de la acción racional, con la sociología, la estudio de la socialización. Higgs, *Crisis and Leviathan*, cap. 3, discute la ideología con gran profundidad como el factor que supera lo que llama «Ley de Hierro de la Inacción Colectiva de Olson». De manera similar, North da al cap. 5 de *Structure and Change in Economic History* el título «Ideología y el problema del free-rider».

Pero el trabajo más impresionante a lo largo de estas líneas es el de Margolis *Selfishness, Altruism and Rationality*, que se encuentra resumido en su artículo de prensa, «A New Modelo of Rational Choice», *Ethics* 91 (enero 1981): 265-79. Margolis sigue los pasos más allá de los componentes ideológicos y altruistas dentro de los fines de la gente; establece un muy fascinante modelo formal del comportamiento humano que incorpora fines orientados al grupo e intentos para probarlo. El suyo es el primer intento serio para determinar cuándo la gente elegirá entre ser un free-rider y cuándo no. Mi única reserva es para con el deseo de usar su modelo para resucitar la desacreditada noción de un hombre bifurcado: por ejemplo, un cuyo comportamiento egoísta predomina dentro del ámbito de la política. Observamos una mezcla cerca de la igualdad de ambos motivos dentro de ambos ámbitos.

Daniel Klein, «Private Turnpike Companies of Early America» (no publicado, New York University) examina un caso histórico en el cual lo que él llama «persuasión moral» interpreta un papel signifiante en la provisión de un bien —carreteras— que es uno de los ejemplos más mencionados de bien público. La mayoría de los investigadores en empresas privadas de peaje la América temprana perdían dinero, pese a lo cual continuaron llevando a cabo estas investigaciones. Klein argumenta convincentemente que no era una pobre predicción por su parte lo que causaba este comportamiento. Ellos violaban a sabiendas su estrecho interés propio con el fin de proveer a la comunidad con un bien público.

Debo resaltar que adjunto el adjetivo «estrecho» en lo relativo al «interés propio» para indicar la utilización que conlleva buscar fines particulares, normalmente egoístas. Es para distinguirlo de la extensa utilización del término, que puede abarcar cual-

Mancur Olson es el teórico más prominente sobre bienes públicos en argumentar que un segundo motivo más allá del supuesto del interés propio justifica el supuesto del free-rider. Y este segundo motivo se aplica inclusive al sujeto con fines altruistas —si el grupo es lo suficientemente grande. Sostiene que sólo la racionalidad en la persecución de cualquier fin que el individuo elija es estrictamente necesaria. El individuo aún elegirá ser un free-rider, porque para un bien público que requiera un grupo numeroso su escasa contribución no tendrá un efecto perceptible en la realización del fin³⁶.

Podría objetar que la contribución de un individuo a una causa es normalmente no contingente de cualquier forma sobre el éxito general de la causa. Consecuentemente, cuánto crea el individuo que su acción afectará la probabilidad de éxito es normalmente irrelevante. Algunas personas rehúsan tirar basura, por ejemplo, plenamente conscientes de que su rechazo no tendrá un impacto perceptible en la cantidad de basura. Dichos individuos ganan una honrada satisfacción al hacer lo que creen que es correcto, a pesar de su impacto total. Además de un sentido de la honradez, de compañerismo en una causa, que mantiene a muchos fieles no importa lo desesperado de la causa³⁷.

Pero esta objeción concede demasiado a Olson. Como el filósofo Richard Tuck ha señalado contundentemente, la noción de Olson de «racionalidad», obedecida consistentemente, excluye algunas actividades diarias. Ya no se aplica a la contribución individual al esfuerzo de un grupo numeroso, ya que se aplica contundentemente a las acciones acumulativas de una sola persona en un gran proyecto individual. La «racionalidad» de Olson es simplemente una variante moderna de la antigua paradoja filosófica de los sorites. En una versión, la paradoja argumenta que nunca puede haber un montón de piedras. Una

quier fin, incluido el altruismo. Si ciertas personas, de hecho, persiguen sus estrechos intereses propios es una cuestión sujeta a verificación o falsificación empírica, pero los individuos por definición siempre buscan su interés personal en general.

³⁶ Olson, *The logic of collective action* [Traducción al castellano: *La lógica de la acción colectiva: bienes públicos y la teoría de grupos*, Limusa, 1992], pp. 64-65.

³⁷ Higgs, *Crisis and Leviathan*, capítulo 3, donde se empatiza enormemente el papel de la solidaridad ideológica.

piedra no constituye un montón, tampoco la adición de una piedra a algo que no es aún un montón. Por tanto, no importa cuántas piedras se añadan, nunca constituirán un montón. (Curiosamente, en la otra dirección, esta paradoja argumenta que nunca puede ser otra cosa que un montón de piedras).

Una palabra más no significará una perceptible diferencia en la duración de este artículo. Dado que una palabra no significa diferencia, yo podría no haber empezado en primer lugar si hubiese seguido la «racionalidad» de Olson. Un dólar más no significará una diferencia perceptible en los ahorros de una persona. Un día de ejercicio no significará una diferencia perceptible en la salud de una persona. Si el hecho de las contribuciones individuales imperceptibles se dirijan hacia un grupo en lugar de un esfuerzo individual es lo que resulta decisivo, entonces hemos vuelto simplemente al motivo o al estrecho interés propio. Sin duda, este tipo de «racionalidad» sí que influencia a algunas personas para no llevar a cabo algunas acciones bajo determinadas circunstancias. Pero cómo se encuentra gente convincente se demuestra por los millones que votan en las elecciones presidenciales, pese a la gran certeza de que el resultado nunca se decidirá por el voto de una persona³⁸.

³⁸ Richard Tuck, «Is there a Free-Rider Problem, and if so, what is It?», en Ross Harrison, ed., *Rational Action* (Cambridge, Mass.: Cambridge University Press, 1979), pp.147-56.

Podemos rescatar la «racionalidad» olsoniana bajo dos condiciones estrictas. Cuando (1) el nivel de umbral de recursos es necesario antes de que cualquier bien público se convierta en disponible cualquier que fuera, y (2) la gente terminaría pagando cualquier recurso al que contribuyesen, independientemente de que alcancen el umbral o no, se convierte en racional no contribuir *si* una persona predice que el umbral no será alcanzado. En este caso especial, él o ella simplemente estaría desperdiciando recursos para nada. Nótese que esas dos condiciones se aplican más frecuentemente para obtener bienes públicos a través de la política —que siempre es una situación de ganancia o pérdida, todo o nada— que para obtener bienes públicos en el mercado. Particularmente, se aplica al voto. Hardin, *Collective Action*, pp. 55-61, analiza la primera de esas condiciones, para lo cual emplea el término «bienes de paso».

Hace alrededor de una década, un libro conocido, Harry Browne, *How I Found Freedom in an Unfree World* (Nueva York: Macmillan, 1973), intentó convencer a la gente de que entre otras cosas no deberían intentar cambiar la sociedad a través de la acción política. Browne daba básicamente dos argumentos: (1) hay formas mucho mejores para la gente para directamente alcanzar los beneficios que quieran (el propio interés), y (2) se participación en la acción política no cambia la sociedad de ninguna forma

2. ¿Sigue la gente su propio interés pero de una manera inconsistente con la suposición del *free-rider*? Olson, de nuevo, ha sugerido una manera por la que los individuos deben efectivamente organizarse pese al obstáculo del *free-rider*. Los grupos pueden unir sus esfuerzos en el logro de beneficios no excluibles con productos excluibles. Tales consecuencias incluyen seguros de bajo precio al grupo y revistas profesionales. El incentivo provisto por esas consecuencias ayuda a contrarrestar el incentivo de ser un *free-rider*³⁹.

El aspecto más fascinante de la teoría de la consecuencia es el sencillo método que ofrece para proveer defensa nacional sin Estado. La compra de defensa nacional puede ser unida a alguna consecuencia excluible que todo el mundo quiera, como el seguro de protección o cumplimiento de contratos. Ciertamente, la mayoría de aquellos que defienden la financiación voluntaria de la defensa nacional han dado con algunos de dichos planes relacionados⁴⁰.

(«racionalidad» olsoniana). Su libro fue un best-seller, pero el hecho de que tuviera que escribirlo indica en todo caso con qué frecuencia esos dos motivos gobiernan completamente las acciones de las personas.

³⁹ Olson, *The logic of collective action* [Traducción al castellano: *La lógica de la acción colectiva: bienes públicos y la teoría de grupos*, Limusa, 1992], pp. 132-68. Olson también se refiere a los subproductos excluibles como los «incentivos selectivos». Gary Becker, «A theory of competition among pressure groups for political influence», *Quarterly Journal of Economics* 98 (agosto de 1983): 372-80, básicamente depende de la teoría del subproducto superar el incentivo del *free-rider* contra la actividad política. Visto desde otra perspectiva, la teoría del subproducto convierte un bien totalmente público en una externalidad positiva de un bien privado.

⁴⁰ Los que defienden la financiación voluntaria de la defensa nacional a través de la venta de subproductos excluibles incluyen a Aynd Rand, «Government financing in a free society», in *The virtue of selfishness: A new concept of egoism* (Nueva York: Nueva Biblioteca Americana, 1964) [En español, *La virtud del egoísmo*, Editorial Grito Sagrado, Argentina, 1964], pp. 157-63; Jarret B. Wollstein, *Society without coercion: A new concept of social organization* (Silver Springs, Md.: Sociedad por la Libertad Individual, 1969), pp. 35-38; Morris y Linda Tannehill, *The market for liberty* (Lansing, Mich.: Tannehill, 1970), pp. 126-35; y Tibor R. Machan, «Dissolving the problema of public goods», en Machan ed., *The libertarian reader* (Totowa, N.J.: Rowman y Littlefield, 1982), pp. 201-08. Rand y Machan insistirían aún en tener defensa nacional provista por el Estado, pero aquella que no recaudara impuestos. Wollstein y los Tannehills —aquellos cuyos trabajos separados fueron reimpressos juntos bajo el título combinado *Society without government* (Nueva York: Arno Press, 1972)— prefiere las alternativas privadas. Para una crítica completa a la teoría del subproducto aplicada a la defensa nacional, léase Fried-

Desafortunadamente, esta solución es demasiado sencilla. Si la consecuencia excluible es lo que la gente realmente quiere, entonces un competidor que no lo una con un bien o servicio no excluible puede venderlo a un precio menor. Sólo si el grupo tiene un monopolio legal en la comercialización de su producto puede contrarrestar realmente el incentivo del free-rider. Cada ejemplo muy exitoso de grupos que dependen en las consecuencias que Olson discute conlleva algún tipo de monopolio legal. Pero la consecuencia inicial del grupo de este monopolio legal recuerda una superación inexplicada del problema de los bienes públicos⁴¹.

Mucho más prometedor que la teoría de la consecuencia para explicar la debilidad empírica del supuesto del free-rider es alguno de los recientes análisis dinámicos hemos sobre teoría de juegos. Como muchos académicos han señalado, el problema del free-rider en la teoría de los bienes públicos es idéntico al famoso Dilema del Prisionero en la teoría de juegos⁴².

El Dilema del Prisionero deriva su nombre de una situación arquetipo en la que dos prisioneros son detenidos por algún crimen. El fiscal les propone por separado el mismo acuerdo a ambos prisioneros porque sólo tiene pruebas suficientes para condenarlos por un delito menor con una sentencia leve. A cada uno se le dice que si confiesa, pero el otro no lo hace, será puesto en libertad, mientras que el otro sufrirá la pena completa, a menos que el otro también

man, *The machinery of freedom* [Traducción al castellano: *La maquinaria de la libertad. Guía para un capitalismo radical*, Madrid, Editorial Innisfree, 2013], p. 192-93.

⁴¹ Hardin, *Collective action*, pp. 31-34, critica la teoría del subproducto.

⁴² El libro que lanzó la teoría matemática de los juegos fue John von Neumann y Oskar Morgenstern, *The theory of games and economic behaviour*, 3ª edición (Princeton University Press, 1953); la primera edición apareció en 1944. De acuerdo con Hardin, *Collective action*, p. 24, el Dilema del Prisionero en sí mismo fue descubierto en 1950 por Merrill Flood y Melvin Dresher. A. W. Tucker, un teórico del juego en la Universidad de Princeton, le dio más tarde al Dilema del Prisionero su nombre. Para la reminiscencia personal de uno de los primeros investigadores que trabajó en el Dilema del Prisionero, junto con la encuesta de los estudios sobre el dilema hasta mediados de los años setenta, véase Anato Rapoport «Prisoner's Dilemma-Recollections and observations», en Rapoport, ed., *Game theory as a theory of conflict resolution* (Dordrecht, Países Bajos: D. Reidel, 1974), pp. 17-34. Suficientemente interesante, pese a las cosas en común entre el Dilema del Prisionero y el problema de los bienes públicos, Samuelson en «Pure theory of public expenditure and taxation» descarta toda la teoría de juegos «excepto en casos triviales, ya que propone paradojas en lugar de resolver problemas».

confiese. Si ambos confiesan, ambos serán condenados por el crimen más serio, pese a que ambos recibirán alguna pequeña indulgencia por confesar. Este acuerdo da a cada prisionero un incentivo independiente para confesar, porque haciéndolo estará mejor independientemente de lo que el otro haga. Consecuentemente, ambos confiesan, pese al hecho de que ambos colectivamente habrían tenido sentencias mucho más leves si ambos se negaran a confesar.

El problema de los bienes públicos ese esencialmente un Dilema del Prisionero con muchos prisioneros. No puedo ahondar en los aquí en los detalles del reciente trabajo, tanto teóricos como empíricos, de aquellos teóricos del juego como Michael Taylor, Russell Hardin y Robert Axelrod, los cuales básicamente han explorado el Dilema del Prisionero dentro de una perspectiva dinámica antes que estática. Su conclusión: mientras que en un simple Dilema del Prisionero estático, la cooperación no es nunca racional; en unos interactivos Dilemas de los Prisioneros dinámicos, con dos o más personas, la cooperación frecuentemente se convierte en racional incluso para las personas con intereses propios más estrechos. Lo que este emocionante trabajo implica es que en muchos contextos dinámicos del mundo real, el altruismo ideológico o algún motivo similar más allá del estrecho interés personal puede no ser en absoluto necesario para contrarrestar el incentivo del free-rider⁴³.

V

Finalmente llego ahora a mis conclusiones respecto a la defensa nacional. Hemos visto que poner limitaciones nacionales sobre el

⁴³ R. Hardin, «Collective action as an agreeable n-Prisoners' Dilemma», *Behavioral Science* 16 (septiembre, 1971): 472-81; Michael Taylor, *Anarchy and cooperation* (Londres: John Wiley&Sons, 1976); Hardin, *Collective action*; y Robert Axelrod, *The evolution of cooperation* (Nueva York: Basic Books, 1984). Axelrod se restringe a sí mismo a dos personas dinámicas del Dilema del Prisionero, mientras que tanto Taylor como Hardin consideran la posibilidad de juegos de n personas interactuando. Para una buena revisión de la creciente literatura sobre los juegos con n personas, léase Dawes, «Social dilemmas». La conclusión de muchos de estos trabajos fue anticipada por Brubaker, «Free rider, free revelation, or Golden Rule», quien examinó la cooperación en bienes públicos con exclusiones precontractuales.

poder del Estado es un problema de bien público, pero sin embargo uno que en muchas situaciones históricas por cualquier razón ha sido resuelto. También hemos visto que la defensa nacional, en el sentido de proteger a la gente de un Estado extranjero, es una cuestión del problema general de protegerla de cualquier Estado, nacional o extranjero. En consecuencia, los factores que ya proveen protección de los Estados nacionales son los mismos factores en el mercado proveerían protección de Estados extranjeros. Para concretar, el mismo consenso social que ha superado voluntariamente el obstáculo del free-rider para proteger Estados Unidos, una de las más libres, si no la más libre, nación en el mundo superaría voluntariamente el obstáculo del free-rider para proteger a los estadounidenses de Estados extranjeros.

La implicación política de este análisis es, cuando menos, muy trascendental. Más que justificar el Estado proveyendo protección, el hecho de que la defensa nacional sea un genuino bien público ofrece un poderoso argumento para el desarmen unilateral del Estado⁴⁴. En el discurso político estadounidense actual, el desarme unilateral se ha convertido en un término cargado de emoción. Los opositores radicales a la actual política militar de Estados Unidos a menudo son contaminados con el término, pese a que casi ninguno de ellos en realidad se atreve a tomar esa posición. Así que permítaseme ser específico sobre lo que quiero decir por desarme unilateral⁴⁵.

⁴⁴ Estrictamente hablando, mi argumento se ha aplicado a la provisión de la defensa nacional mediante la fiscalización o alguna otra medida coactiva. Así, desafía el uso de dichas medidas mediante alternativas privadas. Algún pueden también concluir engañosamente que permite la provisión de la defensa por un Estado que no cobrase impuestos. Para explicar totalmente por qué creo que la idea de un Estado voluntario es una contradicción en los términos tendríamos que involucrarnos en el filosófico debate duradero entre anarquistas y minarquistas libertarios. Baste con decir, sin el argumento de los bienes públicos, que aquellos que aún propugnan la provisión estatal de la protección deben presentar un argumento diferente para encomendar este servicio al Estado. Hasta entonces, simplemente señalaré que confiar la defensa nacional al Estado que no recaude impuestos, al menos para sostener el servicio, lograrían el peor de ambos mundos. Se abandonaría la aparente única ventaja de tener al Estado proveyendo este bien público, la habilidad para coaccionar a los free-riders, pero mantendrían todas las desventajas obvias de la protección provista por el Estado.

⁴⁵ En Gran Bretaña, a diferencia de Estados Unidos, segmentos significativos del movimiento por la paz sí que defienden el desarme unilateral, pero incluso ahí, mu-

Por «desarme», quiero decir desarme del Estado. Antes de este punto, no ha habido mención a las agencias privadas de protección como alternativas al Estado para la defensa nacional. La noción de una agencia privada reemplazando a la clase dirigente militar del gobierno de Estados Unidos parece exótica al primer vistazo. Pero una vez que apreciamos la equivalencia entre protección de un Estado extranjero y protección respecto al Estado nacional, llegamos a la sorprendente conclusión de que muchas agencias privadas de protección existen en la actualidad. Hay las mismas instituciones protegiendo actualmente a los estadounidenses de los intentos de violación de la vida, propiedad y libertad del gobierno de Estados Unidos —instituciones como la Unión Americana de Libertades Civiles, en un extremo de espectro político, y la Asociación Nacional del Rifle, en el otro. Obviamente, estas ya existentes agencias de protección deberían cambiar sus tácticas cuando se enfrenten a un Estado extranjero. O nuevas agencias tendrían que surgir. Pero el sector privado podría muy bien tener que responder de manera

chos de ellos ven esto como una posibilidad realista sólo porque la existencia de la clase dirigente militar estadounidense. Dentro de Estados Unidos, los únicos individuos que en realidad sólo respaldan el desarme unilateral han sido aquellos que creen que la resistencia no violenta es una alternativa práctica. Recientemente han comenzado a hacer referencia a sí mismos como el movimiento transversal, porque desean «trascender» la confianza sobre las armas para la defensa. Su más prominente partidario es Gene Sharp. Léase su *Making Europe Unconquerable: The potential of civilian-based deterrence and defense* (Cambridge, Mass.: Ballinger, 1986), recientemente publicado. Otros que han explorado esta opción tanto dentro como fuera son Anders Bosserup y Mack Andrew *War without weapons: Non-violence in national defense* (Nueva York: Schocken Books, 1974). Dietrich Fischer, *Preventing war: A policy for Britain* (Totowa, N.J.: Rowman y Allanheld, 1984), Stephen King-Hall, *Power Politics in the nuclear age* (Londres, Victor Gollancz, 1962); Adam Roberts, ed., *Civilian resistance as a national defense: Non-violent action against aggression* (Baltimore: Penguin Books, 1969); y Mulford Q. Sibley, ed., *The quiet battle: Writings on the theory and practice of nonviolence resistance* (Chicago: Quadrangle Books, 1963).

Creo que esta perspectiva tiene mucho más que ofrecer. Es más sensible al papel de la legitimización del poder del Estado que cualquiera de las perspectivas más convencionales. Sin embargo, mi propuesta política parte desde esta perspectiva en dos características muy significantes: (1) concibe la defensa militar organizada sin un Estado, mientras que la resistencia no violenta descarta por completo la resistencia militar, y (2) descarta cualquier tipo de defensa provista por el Estado, mientras que la mayoría de los defensores transversales favorecen la resistencia no violenta *nacionalizada*. No tiene objeción en que el Estado nacional emplee la fiscalidad y algunos casos incluso el reclutamiento con el fin de implementar la resistencia no violenta.

similar que el gobierno de Estados Unidos si fuera a someterse a una transformación radical, digamos, de democrático a dictatorial. Y en ambos casos, los métodos no militares de proteger la libertad seguirían siendo más efectivos.

Si los miembros de la Unión de Libertades Civiles, la Asociación Nacional del Rifle y otras organizaciones numerosas dentro de nuestra sociedad se comportasen como el argumento de los bienes públicos predice, todos ellos harían las maletas y se irían a casa⁴⁶. El hecho de que no lo hagan implica que, pese al problema del free-rider, alternativas militares privadas más eficientes podrían tomar el lugar del Estado, si éste fuera desarmado. Así, un término más apto que «desarme» para mi política recomendada sería «desnacionalización de la defensa».

La palabra «unilateral» cuando se aplica al desarme de la Guerra Fría conlleva la impresión desafortunada de que el que la usa prefiere un mundo en el que el gobierno de los Estados Unidos esté desarmado frente que otros Estados, como la Unión Soviética, permanecen armados hasta los dientes. Todo lo que quiero decir con unilateral es que el desarme de un Estado no tiene que ser condicionado por el desarme de otro. Creo esto aproximadamente por la misma razón por la que creo que la eliminación de las barreras

⁴⁶ El éxito constante de la Asociación Nacional del Rifle es comentado con frecuencia, pero muchos observadores se saltan la conclusión engañosa de que la ANR es un lobby. Para un ejemplo reciente, véase Bob Secter y Karen Tumulty, *Victor Spotlights Power. Strategy of NRA lobbyists*. Los Angeles Times, 11 de abril de 1986, pp. 1-28. Si se refieren en términos generales al término «lobby» para incluir cualquier grupo que trate de influir en la política pública, entonces esta conclusión es correcta. Pero el significado estrecho del término «lobby» restringido a grupos que tratan de influir en la política pública para sus beneficios privados pecuniarios, como cuando los fabricantes de automóviles se alían para imponer cuotas a la importación. Si la ANR representa a la mayoría de los fabricantes de armas, entonces sería un lobby en este sentido. Pero representa claramente a los propietarios de armas. Además, estos poseedores de armas asiduamente trabajan para proteger el derecho a la posesión de armas del público entero. Como en la defensa en general del público, la defensa del derecho a la posesión de armas es un bien público con un amplio público. Así, de acuerdo con la teoría de los bienes públicos, la ANR nunca podría existir. No hace ningún bien discutir que a mucha gente no le importa si tienen derecho a poseer armas. Eso sólo refuerza el incentivo del free-rider *contra* la ANR. Dado que ahora estamos hablando sobre un solo bien público con un gran público, sino también un bien público que la mayoría de los beneficiarios no valora altamente. Además, los esfuerzos del pequeño número que valora altamente este bien público son enormemente exitosos en su producción.

comerciales o a la inmigración de uno no tiene que condicionarse a la eliminación de las barreras de otros. Así, una palabra más precisa que «unilateral» es «incondicional»⁴⁷.

Lo ideal, espero que sea un mundo en el que todos los Estados se hayan desarmado. Pese a que muchos de los modelos económicos formales de relaciones internacionales no son muy optimistas respecto a esta eventualidad, este análisis señala dos posibles limitaciones en dichos modelos. Primero, son generalmente contruidos sobre una formulación estática del Dilema del Prisionero, mientras que las formulaciones dinámicas son muchos más realistas y más propensas para predecir cooperación. Segundo, generalmente cometen la falacia nacionalista de la composición, ignorando las interrelaciones del Estado con las poblaciones propia y extranjera. Como la teoría de los bienes públicos que emulan, estos modelos son muy buenos al explicar los casos en los que el desarme fracasa. No lo hacen tan bien al explicar el caso en el cual el desarme triunfa —como por ejemplo, a lo largo de la frontera Estados Unidos-Canadá desde 1871⁴⁸.

⁴⁷ Estoy en deuda con George Smith, «Thoughts on Unilateral Disarmament» (sin publicar, 1982), por clarificar algunas de estas cuestiones terminológicas.

⁴⁸ Gran Bretaña y Estados Unidos desmilitarizaron los Grandes Lagos en el Tratado Rush-Bagot de 1817. Sin embargo, el proceso para desarmar la frontera completa no fue completado hasta 1871. Tanto Philip Noel-Baker, *The arms race: A programme for world disarmament* (Londres: Atlantic Books, 1958)) y Boulding, «The World War industry as an economic problem», aprecian el significado de este ejemplo.

Estudios económicos sobre relaciones internacionales que comparten esta debilidad incluyen Lee, «The Soviet economy and the arms control desilusion», y Tullock, *The society dilemman*. La mayoría del trabajo económico en estas áreas se ha centrado en las alianzas. Véase por ejemplo Mancur Olson, Jr., y Richard Zeckhauser, «Collective goods, comparative advantage, and alliance efficiency», en Roland N. McKean, ed., *Issues in defense Economics* (Nueva York: Oficina Nacional de Investigación Económica, 1967), pp. 25-63.

Tullock es un ejemplo más notorio, porque en la cúspide de otros problemas su modelo asumes simplísimamente que la protección militar disfruta siempre de los rendimientos crecientes de escala. Él podría tener gran éxito al incorporar alguno de los conocimientos de Kenneth Boulding, *Conflict and defense: A general theory* (Nueva York: Harper y Row, 1962), sobre el gradiente de la fuerza estatal multidimensional, la cual se degrada con la distancia, o David Friedman, «A theory of the size and shape of nations», *Journal of Policial Economy* 85 (febrero, 1977): 59-77, sobre las limitaciones respecto al tamaño de una nación que surge de los Estados el deseo de maximizar los ingresos fiscales.

Está más allá del alcance de este documento el trabajar exhaustivamente a través de todas las consecuencias internacionales de la relación positiva entre el poder nacional del Estado y la percepción de sus sujetos o una amenaza extranjera. En general, las dinámicas ideológicas crean una interdependencia simbiótica entre Estados hostiles. La disminución de amenazas extranjeras plausibles debe llevar finalmente al tipo de desarme mutuamente genuino que la intuición, menos formal que la carrera armamentística, siempre ha sugerido. Pese a una desnacionalización incondicional de la defensa conllevaría el reemplazamiento de los militares del Estado por alternativas privadas, dichas alternativas para ser separadas del Estado tendrían que separarse del significado primario de conquista extranjera. Así, el desarme incondicional de un Estado ayudaría realmente de prisa el día en el que el mundo de los Estados sea desarmado⁴⁹.

Por supuesto, la desnacionalización de la defensa no convertiría una sociedad en invencible. Luxemburgo sin un Estado armado difícilmente podría protegerse contra las fuerzas combinadas de una militarizada Alemania y una militarizada Francia. Pero tampoco Luxemburgo podría con un Estado armado totalmente. La pregunta comparativa más importante es qué instituciones en nuestro «imperfecto» mundo harían el mejor trabajo posible protegiendo las vidas, propiedades y libertad de los luxemburgueses. Creo que la desnacionalización de la defensa no sólo reduciría la probabilidad de una conquista extranjera, sino que además limitaría la opresión de la conquista cuando no se pueda evitar por completo.

La mayoría de los lectores habrán notado que aún he fallado en abordar un problema mayor. Concediendo que la desnacionalización incondicional de la defensa fuese beneficiosa, ¿cómo se impondría alguna vez esta política? La producción del desarme en sí misma es un bien público, que confronta el mismo obstáculo del free-rider al que se enfrenta todo bien o servicio no excluible. ¿Debe

⁴⁹ Léase Jeffrey Rogers Hummel, *Deterrence vs. Disarmament*, Caliber 9 (octubre/noviembre, 1981): 8-10; *On Defense*, Free World Chronicle 2 (enero/febrero, 1984): 18-23; y *A practical case for denationalizing defense*, The Pragmatist 3 (abril, 1986): 1, 8-10, y (junio, 1986).

una mayoría refrendar esta política, los reducidos intereses especiales que se benefician de un Estado armado todavía estarían dispuestos a emplear una gran cantidad de recursos para mantener el Estado armado?

La solución a este «fallo político» final ha sido por supuesto implícita a lo largo del análisis. Como todos los beneficios significativos a lo largo de la historia de la civilización, el desarme del Estado sólo puede ser logrado mediante una oleada ideológica masiva que supere el obstáculo del free-rider. Por esta dificultad aparente sólo se mejora el atractivo de la política. Por el mismo hecho de desarmar el Estado nacional, la gente se habrá forjado una herramienta para protegerse a sí misma de Estados extranjeros⁵⁰.

En conclusión, el argumento de los bienes públicos fracasa al justificar la protección estatal. De hecho, fracasa totalmente al explicar ambas funciones u orígenes del Estado democrático en absoluto. Debido a la inherente naturaleza de bienes públicos en la acción política, el Estado produce en la práctica muy pocos bienes públicos. Los bienes públicos más importantes en el proceso de la civilización han sido en última instancia producidos al margen del Estado, ya sea directamente, o indirectamente a través de la influencia de la política estatal.

El Estado democrático no puede siquiera atribuirse el mérito de la protección incidental que sus sujetos reciben como una externalidad por su protección o sus propias prerrogativas. La fuente última de dicha externalidad es mayor libertad, la cual no es un bien generosamente otorgado por el Estado democrático. La libertad

⁵⁰ Como Boulding, *The World War industry as an economic problem*, señala: «Es un testimonio notable de la unidad que subyace al coste del desarme final que, a pesar de dos guerras mundiales, la hipocresía de los gobiernos, y del peso de la organización contra ella, el movimiento a favor del desarme se niega a morir». (p.25).

Debo señalar también que el unilateral pero total desarme del Estado tiene la ventaja de ser, como la total abolición de la esclavitud en el pasado, un punto de Schelling, por utilizar la jerga oscura de los teóricos de los juegos, y un prominente punto Schelling en él. Sobre la importancia de los puntos de Schelling en el cambio social, léase Friedman, *Many, few, one*. Esta característica por sí sola da a mi política una mucha mayor probabilidad de ser prácticamente implementada alguna vez como algo así como el proceso de revelación de la demanda por votación de los teóricos de los bienes públicos. Incluso los economistas experimentados tienen dificultad para expresar claramente el trabajo y los beneficios de esto último.

también es un bien público, quizás el más importante de todos. Como cualquier otro bien público, debe ser trabado respecto del Estado a través de la acción política. Esto añade mayor profundidad a la valiosa máxima «El precio de la libertad es la eterna vigilancia». El Estado no es algún atajo conveniente tanto para la producción o la protección de la libertad. La libertad sólo está segura entre un pueblo voluntariamente dispuesto a evitar el incentivo del free-rider y a protegerse a sí mismo.